



PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2022



ÍNDICE.

PRESENTACIÓN DEL ALCALDE.....	1
MARCO LEGAL DEL PADEM 2022.....	2
ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.....	6
VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PERQUENCO.....	7
MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	7
SELLOS IDENTITARIOS.....	7
DESCRIPCIÓN DE LOS ESTAMENTOS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.....	8
ESTUDIANTES.....	8
FAMILIAS.....	9
DOCENTES.....	9
EQUIPO DIRECTIVO.....	10
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	10
EDUCADORES TRADICIONALES.....	11
REDES DE APOYO.....	11
BENEFICIOS PARA NUESTROS ESTUDIANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.....	11
CONTEXTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA COMUNA.....	13
ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO.....	13
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.....	14
LOCALIZACIÓN.....	15
DATOS DEMOGRÁFICOS.....	15
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA POR RANGOS ETARIOS Y SEXO.....	15
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.....	17
EMPLEO.....	17
DISTRIBUCIÓN DE LA FUERZA LABORAL.....	18
INDICADORES EDUCACIONALES.....	19
ESCOLARIDAD Y NIVEL EDUCACIONAL DE LA POBLACIÓN.....	19
POBLACIÓN ESCOLAR.....	19
REFERENTES NACIONALES.....	22

PUNTAJES Y NIVELES DE APRENDIZAJE SEGÚN SIMCE, 2011 A 2019.....	22
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	24
RESULTADOS PRUEBA DE TRANSICIÓN UNIVERSITARIA ESTUDIANTES LICEO ISABEL POBLETE AÑO 2020	26
ORDENACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.....	26
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	27
PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL.....	28
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	28
ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO	29
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS.....	29
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR.....	29
CONDICIONES PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	30
INICIATIVAS COMUNALES Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE APOYO A LOS APRENDIZAJES, QUE IMPLEMENTA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	31
NUEVOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL DAEM PERQUENCO.	31
SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	33
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RINCÓN FELIZ	33
JARDÍN INFANTIL OSITOS	34
UNIDAD DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	35
CONVIVENCIA ESCOLAR.....	40
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).....	41
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	42
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	44
ALUMNOS PRIORITARIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS	45
REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, MICROCENTROS Y ASESORÍAS DIRECTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	46
IDENTIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNA ..	48
LICEO ISABEL POBLETE VARGAS	48
ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA	51
ESCUELA LOS QUIQUES.....	55
ESCUELA PARLAMENTO.....	58

INICIATIVAS COMUNALES PARA LA CALIDAD DESARROLLADAS Y PROYECTADAS 2018 – 2021.....	62
CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DE LA GESTIÓN 2021.....	62
PRESENTACIONES ANTE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EN 2021.....	65
INSPECCIONES DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR DURANTE 2021.....	65
FISCALIZACIONES EFECTUADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR EN 2021.	66
DIRECTORES NOMBRADOS A TRAVÉS DE LA LEY N°20.501.....	66
PLAN INCENTIVO AL RETIRO DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	67
DOCENTES	67
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	67
LICENCIAS MÉDICAS	68
DOTACIÓN DOCENTE 2021.....	69
DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021.....	70
DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS 2022.....	70
PRESUPUESTO 2022.....	73
PRESUPUESTO DE INGRESOS	73
PRESUPUESTO DE GASTOS.....	74
MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	78
ANEXOS.....	79
ANEXO 1: FICHA DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022.....	79
ANEXO 2: MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL AÑO 2022.....	80

PRESENTACIÓN DEL ALCALDE.



ESTIMADAS COMUNIDADES EDUCATIVAS:

A través de este documento público que es el PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, estamos dirigiendo nuestra mirada en lograr una EDUCACIÓN DE CALIDAD para todas y todos los niños, niñas y jóvenes de Perquenco, Quillém y las todas las comunidades Mapuche de nuestro territorio comunal.

El objetivo de este PADEM 2022 será construir a través de la educación, una mejor sociedad, dónde podamos hacer realidad el tan anhelado PERQUENCO QUE QUEREMOS.

Con afecto.,

ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA
ALCALDE DE PERQUENCO.

MARCO LEGAL DEL PADEM 2022

La Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, indica las normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Perquenco, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2022.

La presente planificación ha sido elaborada en tiempos de la Pandemia de Covid-19 en su segundo año, donde el sistema educativo nacional y comunal, aún se han visto afectados por el dinamismo presente en esta crisis sanitaria. No obstante, ya es posible señalar que la experiencia de un año entero sin clases presenciales, han entregado un importante aprendizaje en cuanto al desarrollo de clases en modalidad online, híbridas y felizmente desde agosto de 2021 el inicio de la presencialidad de clases en todas nuestras unidades educativas, gracias al liderazgo de nuestra administración junto al incansable trabajo colaborativo de nuestros equipos directivos, profesores y profesoras, nuestros asistentes de la educación, el Equipo DAEM y nuestras familias que han confiado en todo el proceso de adaptación a esta nueva realidad, mediante el fortalecimiento de nuestros protocolos sanitarios, los cuales buscan resguardar las óptimas condiciones de seguridad para cada uno de los integrantes de nuestras comunidades educativas. Respetando el principio de voluntariedad de las familias en la asistencia presencial de sus hijos e hijas.

Esta reflexión inicial, nos permite sostener que los procesos pedagógicos exigidos por el MINEDUC y los desafíos en materia educacional de nuestra comuna se están realizando, a través de distintas estrategias sin dejar de atender las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes de nuestras comunidades educativas.

La participación de los establecimientos en la elaboración del Padem 2022, se realiza a través de la entrega de información necesaria para su elaboración y un extracto de los objetivos priorizados por el Ministerio de Educación, los cuales fueron abordados en profundidad por cada unidad educativa.

Las leyes que sustentan el fundamento de este instrumento de planificación son las siguientes:

- ✓ **Ley de Inclusión Escolar N°20.845**, que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido de las familias. Por efecto de la implementación de esta ley, para el financiamiento de nuestros Proyectos

Educativos hoy recibimos un aumento de un 20% en la Subvención Escolar Preferencial, una Subvención Escolar Preferencial para los estudiantes en categoría “Preferente”, y un Aporte por Gratuidad. En este sentido, la ley nos hace responsables principalmente de:

- Actualizar nuestros instrumentos de gestión para que den cuenta de las nuevas realidades que enfrenta el país.
 - Invertir eficientemente los nuevos recursos percibidos para movilizar resultados de acuerdo a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social y los Estándares de Aprendizaje.
 - Cumplir a cabalidad con la implementación del Sistema de Admisión Escolar, por medio de un sistema justo, objetivo, transparente y no discriminatorio regula la admisión de estudiantes en los todos los niveles de enseñanza. Esto implica asistir a las capacitaciones del Ministerio de Educación, colaborar con la difusión y generar iniciativas para que nuestras familias prioricen en sus preferencias a nuestro sistema comunal.
- ✓ **Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903**, cuyo objetivo es reconocer a la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. A partir de su implementación, somos responsables de:
- Implementar la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas en la proporción 65/35 y 60/40.
 - Monitorear la adecuada implementación de la nueva escala de remuneraciones y distribución de las nuevas asignaciones.
 - Promover la formación continua, y de generar comunidades de aprendizaje sustentables que fortalezcan saberes pedagógicos compartidos a través de Planes de Desarrollo Profesional Docente articulados con los idearios de los Proyectos Educativos Institucionales y los objetivos estratégicos de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- ✓ **Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N°20.911**, bajo la cual nuestros Establecimientos Educativos se hacen responsables de generar un instrumento de gestión inserto en su PME, vinculado a sus sellos educativos, que complemente las definiciones curriculares nacionales en la materia. Esto se desarrolla en perspectiva de que nuestras niñas y nuestros niños, jóvenes y adolescentes sean capaces de construir

una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad. Esto nos motiva también a buscar instancias de gestión que integren este Plan con otras políticas educativas del Ministerio de Educación.

- ✓ **Leyes N°20.832 y N°20.835 sobre la Institucionalidad en Educación Parvularia**, que nos responsabiliza sobre la apropiación de las nuevas Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza para el nivel a implementarse en 2019, el apoyo a la utilización pertinente de los nuevos recursos educativos y la revisión de las características de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles en atenta observación sobre el proceso de Reconocimiento Oficial.
- ✓ **Ley N°21.040 que crea el Sistema Nacional de Educación Pública**, que nos hace responsables por fortalecer y equilibrar financieramente nuestro servicio educativo. Ello implica:
 - Recibir asistencia técnica para la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
 - Recibir asistencia técnica para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).
 - Atender a los requerimientos de la Dirección de Educación Pública, en el caso de estar contemplados como comuna en la instalación del Servicio Local de Educación Pública respectivo. En este punto específico, la proyección de nuestras tareas será:
 - Contar un catastro del personal actualizado.
 - Contar con un catastro de muebles e inmuebles, convenios y servicios actualizado.
 - Mantener actualizado y proyectar el estado financiero del servicio educativo.
- ✓ **Ley 21.176 que "Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata"**.

Como su nombre lo indica, la nueva ley concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos. Asimismo, a quienes con estas mismas características se hayan

desempeñado durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.

- ✓ **Ley N° 21.220** del teletrabajo, publicada el 20 de marzo de 2020 que modifica el código del trabajo con el objeto de regular el trabajo a distancia, donde el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, desde sus domicilios. En este caso debido a la Pandemia el Covid-19.
- ✓ **Decreto Supremo N° 104** de fecha 18 de marzo de 2020, que publica el Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional, lo que permitió cerrar los establecimientos educacionales para no impartir clases presenciales, debido a la restricción de libertados de locomoción y de reunión.

De acuerdo a lo establecido en la Ley, en el calendario de la implementación de la Nueva Educación Pública señala que todas las comunas de la región deberán estar traspasadas a los Servicios Locales el año 2025 por lo que los Municipios continuaremos siendo los administradores y empleadores del sector Educación Pública.

Respecto a lo anterior, el año 2021, comienza el proceso de entrega de información a la Dirección de Educación Pública, mediante el Convenio “Plan de Transición” cuyo objetivo es facilitar la instalación de los Servicios Locales de Educación.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2021 o las que iniciaremos el 2022, por lo que se debe tener en cuenta que se producirán variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2022 para su análisis, sugerencias y aprobación.



ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.



VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PERQUENCO.

La Educación Municipal de Perquenco, busca ser un servicio que garantiza el derecho a una educación de calidad para nuestros estudiantes a través del desarrollo de aprendizajes integrales, innovadores y significativos.

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Somos un sistema de educación municipal que garantiza la entrega de una educación de calidad, centrada en los procesos formativos, el desarrollo intelectual, físico emocional y espiritual de nuestros estudiantes, generando comunidades educativas participativas e inclusivas. Resguardando la eficiencia de los recursos financieros y humanos.

SELLOS IDENTITARIOS.

HABILIDADES PARA EL SIGLO XXI: Se refiere a los conocimientos, habilidades, hábitos actitudes y emociones que le permiten a los y las estudiantes ser exitosos en los diferentes niveles de la educación, en los estudios superiores y en la vida misma. Son un conjunto de competencias que pueden ser agrupadas en cuatro categorías que nos permiten responder a los requerimientos del mundo de hoy. Estas cuatro categorías nos permiten integrar el SER, CONOCER y HACER que implica la realización de una competencia. Es el FOCO FORMATIVO central que comparten transversalmente todas las asignaturas. Marco a partir del cual las asignaturas definen sus propias habilidades disciplinares para utilizarlas de manera concreta en función de los aprendizajes.

HABILIDADES PARA EL SIGLO XXI	
CATEGORÍAS	HABILIDADES
MANERAS DE PENSAR	- CREATIVIDAD E INNOVACIÓN
	- PENSAMIENTO CRÍTICO
	- METACOGNICIÓN
MANERAS DE TRABAJAR	- COMUNICACIÓN
	- COLABORACIÓN
HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR	- ALFABETIZACIÓN DIGITAL
	- USO DE LA INFORMACIÓN
MANERAS DE VIVIR EL MUNDO	- CIUDADANÍA LOCAL Y GLOBALIZACIÓN
	- VIDA Y CARRERA
	- RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PERSONAL

Fuente: Unidad de Curriculum y Evaluación CPEIP – MINEDUC.

EDUCACIÓN SOSTENIBLE: Generar a través de los procesos de aprendizaje una cultura de la sostenibilidad, entendiendo que las características del desarrollo deben asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones, lo cual se evidencia mediante el buen uso de nuestros recursos naturales, energéticos y ambientales.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega la Escuela.

APRENDIZAJE EXPERIENCIAL: entendido como el conjunto de metodologías que, utilizadas de manera consciente, planificada y dirigida, buscan generar experiencias educativas basadas en la interacción activa de las y los estudiantes con el conocimiento de manera significativa, en colaboración con sus pares.

INTERCULTURALIDAD: Razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de aprendizaje que entrega la Escuela. Se propone que todas y todos quienes estudian en el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.

DESCRIPCIÓN DE LOS ESTAMENTOS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

Estudiantes

La formación de nuestros estudiantes aparte de desarrollar el currículum nacional vigente, está centrada en el desarrollo de los aprendizajes de manera integral y significativa con énfasis en las Habilidades para el Siglo XXI y la Sostenibilidad.

Los y las estudiantes de los diferentes niveles educativos impartidos por nuestro sistema de educación municipal de Perquenco provienen principalmente del sector Urbano de la comuna, Quillem, nuestras 23 comunidades Mapuche, además de comunas vecinas como Victoria, Lautaro y Galvarino.

Nuestros estudiantes son atendidos desde la Educación Parvularia en los niveles de Sala Cuna y Jardín Infantil, NT1, NT2, Educación Básica y Educación Media en las modalidades Humanista- Científico, Técnico Profesional con las especialidades de Técnico Nivel Medio en Atención de Enfermería mención Enfermería y Técnico Nivel Medio en Construcción mención Terminaciones de Construcción, además de Educación de Personas Jóvenes y Adultos (EPJA).

Familias

Nuestro sistema de educación municipal de Perquenco busca entregar las mejores oportunidades de estudio y una educación de calidad para las y los estudiantes y sus familias a través del tiempo, por lo cual la mayor parte de la población escolar de Perquenco, Quillém y nuestras 23 comunidades Mapuche, han elegido alguno de nuestros establecimientos municipales para el estudio de sus hijos e hijas.

Pensando en los procesos educativos y la generación de aprendizajes significativos e integrales, actualmente ofrecemos una amplia oferta educativa que va desde la primera infancia hasta la educación media en tres modalidades (Humanista científica- Técnico Profesional y EPJA). La incorporación de las familias a la comunidad educativa se traduce en diversas acciones como son : Las reuniones de apoderados en los diferentes cursos y niveles del sistema educativo, las directivas de Padres y Apoderados a nivel de los establecimientos educacionales, los Consejos Escolares como máximo organismo en dónde están representados todos los estamentos de una comunidad educativa y los recientemente incorporados C.E.A.C. Consejos Escolares Ampliados Comunales , que surgen debido a la contingencia de la Pandemia de Covid-19 y buscan dialogar y planificar acciones estratégicas en virtud de la continuidad de los procesos de aprendizajes de nuestros estudiantes del sistema municipal.

Docentes

Los y las docentes que ejercen labores profesionales en la comuna de Perquenco, han contribuido notablemente a mejorar los procesos de aprendizaje en sus respectivas unidades educativas.

Por lo anteriormente expuesto, podemos señalar que nuestros profesionales están comprometidos en los procesos de mejora continua, esto se traduce en la participación de la Evaluación Docente que nos ofrece los siguientes resultados: Docentes en calidad de Destacados 21%, Docentes Competentes 76% y finalmente en calidad de Docentes Básicos un 3%. Estas cifras son un insumo fundamental, entendiendo que el objetivo de esta evaluación es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, otro insumo que va en dirección de fortalecer los procesos de mejora continua es la Carrera Docente, la cual consiste en un recorrido del desarrollo profesional de nuestros educadores que busca reconocer sus competencias y conocimientos alcanzados e incentivar sus procesos de mejora permanente. En nuestra comuna podemos desagregar los siguientes resultados: Acceso al sistema 16%, Inicial 33%, Temprano 22%, Avanzado 22%, Experto I 7%, Experto II 1%.

Finalmente destacar que los y las docentes, constituyen comunidades de aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos en los cuales prestan sus servicios profesionales y en función de las Bases Curriculares, ejerciendo su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Equipo Directivo

Los liderazgos directivos en los diferentes establecimientos de nuestro sistema municipal de educación buscan permanentemente los procesos de mejora continua, liderar positivamente a las comunidades educativas, velar por un buen clima organizacional y construir una cultura de respeto, diálogo, estimulación intelectual y tolerancia en virtud de los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes, teniendo como referente bibliográfico para la ejecución de todas estas acciones al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar.

Nuestro sistema de educación municipal define al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica en los Establecimientos Educativos. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Apoyados permanentemente por el Equipo DAEM, nivelarán las competencias necesarias para movilizar el ideario del Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento educacional. Serán los responsables de la coordinación y actualización de la arquitectura institucional escolar necesaria para estar a la vanguardia de las políticas educativas nacionales, innovar en las prácticas pedagógicas, generar un buen clima organizacional con todos los estamentos de sus comunidades educativas y ser referente en la materia. De la misma forma, se entiende que estos equipos están conformados por las Directoras de los establecimientos educacionales, las Docentes Encargadas de establecimientos rurales, las Encargadas de la Unidad Técnico Pedagógica, los Inspectores Generales y Orientadores u orientadoras según sea el caso.

Asistentes de la Educación

Los Asistentes de la Educación son aquellos funcionarios que laboran en los establecimientos educacionales, en los departamentos de educación y que no son docentes cuyos contratos están regidos por el código del trabajo. Se pueden clasificar como: Asistentes Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Contribuyen a realizar múltiples funciones como tareas administrativas, colaboradores de las funciones docentes, apoyos pedagógicos específicos, conductores, labores de auxiliares, etc.



Educadores Tradicionales

Enmarcado en el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Perquenco y la Secretaría Regional Ministerial de Educación referido al Programa de Educación Intercultural Bilingüe, se encuentran los Educadores Tradicionales, que son personas hablantes de Mapuzungún, reconocidos por las comunidades indígenas y certificados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación cuyo desempeño junto a un docente tutor, colaboran con el desarrollo de la asignatura Sector Lengua Indígena presente en los cuatro establecimientos administrados por la Municipalidad de Perquenco.

Su misión está enfocada en el rescate de la lengua originaria y en la cultura ancestral de los pueblos originarios y trasmitirla a los estudiantes de nuestro sistema educativo.

Asimismo, destacar el fuerte componente intercultural que está presente en nuestra comuna a través de la presencia de las 23 comunidades Mapuche que pertenecen a Perquenco y el contexto cultural propio de nuestra región de La Araucanía.

Redes de Apoyo

Las redes de apoyo son todas las instituciones que de alguna forma se relacionan con los establecimientos educacionales en bien de apoyar a los alumnos del sistema educativo, a los funcionarios y al proceso educativo. Desde instituciones como el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación, la Dirección de Educación Pública, la Agencia de Calidad, la Contraloría, el Servicio de Salud y muchas otras instituciones que colaboran con el proceso de enseñanza con el objetivo de mejorar la calidad de la educación.

BENEFICIOS PARA NUESTROS ESTUDIANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

Transporte Escolar

Una forma de ayuda a los padres y apoderados para que envíen a sus hijos clases a nuestros establecimientos municipales es brindarles el servicio de Transporte Escolar, el cual abarca prácticamente toda la comuna, especialmente en la zona rural. Actualmente se realizan 24 recorridos para trasladar a 500 alumnos en un año normal. Durante el año 2020, por efectos de la Pandemia de Covid-19, se suspendieron las clases presenciales, por lo que no se prestó el servicio de Transporte Escolar. Este año 2021, a partir del mes de agosto, se retoman las clases presenciales y con ello el servicio de transporte. Los recorridos que se realizan son los siguientes:

N°	Recorrido	N° de Alumnos	Valor Mensual	Empresario
1	Rinconda -Perquenco	40	0	Jorge Domínguez *
2	Santo Domingo, La Paz, Rehuecoyan	15	810.000	Iván Campos
3	Reducciones Unidas – Perquenco	25	1.400.000	Ramón Ortega
4	Guacolda – Perquenco	15	0	Departamento de Educación
5	Savaria – Perquenco	25	1.000.000	Yaxni Valdés
6	Chiguay, Colimán – Perquenco	25	1.000.000	Marcelino Zambrano
7	Llancamil, Piscina – Perquenco	25	1.000.000	Mauricio Navarro
8	Montre – Perquenco	25	1.000.000	Mauricio Navarro
9	San Miguel, Canal Chufquén, Pichiqui	20	1.180.000	Mauricio Navarro
10	Cullinco, Huenchulao, Púa-Pqco.	15	1.380.000	Mauricio Navarro
11	Pilquinao – Perquenco	18	190.000	Iván Campos
12	Perquenco- Universidad de la Fron	15	-	-
13	Calatayud, La Laguna, Quillem – Liceo	21	870.000	Mauricio Navarro
14	Savaria, La Laguna, Sn Bernabé, Sn B.	17	1.000.000	Mauricio Navarro
15	Ancatén, Pitriqueo – Quillem	18	1.100.000	Jaime Cruces
16	Cayul, Marillán -Quilem	15	1.000.000	Yaxni Valdés
17	Vertientes – Los Quiques	20	1.330.000	Mauricio Navarro
18	Levío, Marileo, Tripaiñan – Los Quiqu	20	1.140.000	Sandra Campos
19	Malpichahue, Copa de Agua, Novoa.	19	1.100.000	Sandra Campos
20	Perquenco – Quillem	44	1.600.000	José González
21	Lautaro – Quillem	15	650.000	Iván Campos
22	Camino a Galvarino, Cuel Nielol, Pte	20	980.000	Sandra Campos
23	Pitraco, Huenchual – Los Quiques	20	1.150.000	Mauricio Navarro
24	Rehuecoyán -Perquenco	15	-	-
			20.880.000	

Fuente: Unidad de Finanzas DAEM.

Programas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB

La Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas ha sido históricamente un aliado muy importante de la Educación Chilena, sus aportes en distintos programas son muy bien recibidos por la comunidad escolar. Algunos de ellos son:

1.- Programa de Alimentación Escolar (Junaeb): Consiste en la entrega de alimentación de acuerdo a una dieta equilibrada y sana en los establecimientos educacionales para los y las estudiantes que califican para recibir este aporte. Durante el período de Pandemia la Junaeb, ha entregado la llamada “Canasta de Alimentación” en reemplazo de la alimentación preparada en los establecimientos, la cual se ha entregado a los y las estudiantes beneficiados para llevar a sus domicilios.

2.- Programa de Salud Escolar : Este programa aborda tres especialidades como lo son Oftalmología, Traumatología y Otorrino. Las atenciones se está retomando el año 2021, después de haber sido suspendidas por la Pandemia de Covid-19.

3.- Programa de Conectividad : Consiste en la entrega de un computador a los y las estudiantes que cursan el séptimo año básico y que durante el año 2020 no fue entregado por falta de stock y que el año 2021 se está a la espera de una respuesta de la Junaeb.

CONTEXTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA COMUNA

Estrategia Regional de Desarrollo

La Región de La Araucanía cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo que orienta los lineamientos estratégicos del territorio hasta el año 2022. Ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico, La Araucanía limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 970.722 habitantes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,8% del total nacional.

La imagen-objetivo de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de La Araucanía, está de alguna forma predefinida en el actual modelo de Gestión Territorial utilizado por el Gobierno Regional (GORE). El actual modelo de Gestión Territorial basado en la zonificación que identifica ocho territorios marcadamente

diferenciales, busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados, en el convencimiento de que su solución requiere diferenciación de políticas e instrumentos, tanto a nivel de la Región en el contexto del país como de cada territorio. Lo anterior implica considerar el desarrollo en un plano agregado regional, y no como una suma de sectores o territorios, dada la necesidad de generar una imagen de la Región para el conjunto de las personas que lo habitan.

Existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios de planificación que se caracterizan por utilizar y articular entramadamente los ejes temáticos abordados en el diagnóstico y la intervención: Derechos Sociales y Cohesión Social, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo, Redes Urbanas, Conectividad e Infraestructura, Desarrollo Científico Tecnológico e Innovación e Institucionalidad, Descentralización y Financiamiento.

En el Territorio Valle Central, en que se inserta la comuna de Perquenco, se señalan problemas como la falta de agua potable en algunos sectores rurales, escasas posibilidades de inversión privada asociada a un alto riesgo, escasa dotación de profesionales en el municipio, quemadas de rastrojos durante el verano y pérdida de napas freáticas y sequías prolongadas. En lo específico referido a educación, se señala que la oferta del Municipio referida a actividades extraescolares es muy variada para los jóvenes de la comuna entre las cuales se destacan las deportivas, culturales y de recreación.

Plan de Desarrollo Comunal

El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO de Perquenco tiene vigencia hasta el año 2024, donde nuestras prioridades durante estos años han sido la Salud, Educación, el Mundo Campesino y la Tercera Edad. El año 2021 el país y el mundo entero están siendo testigos del segundo año de Pandemia del Covid-19, lo cual ha afectado no solamente la salud de la población sino a todas las áreas productivas, comerciales, educativas y de toda índole. En la entrega educativa de los colegios Municipales ha marcado un hito nunca antes experimentado. El Gobierno de Chile determinó el cierre de colegios, jardines infantiles y universidades el día 15 de marzo de 2020, esto con el objetivo de prevenir los contagios de la población. Además por Resolución Exenta N° 180 del 16 de marzo de 2020 y sus modificaciones el Ministerio de Salud entrega una serie de medidas

sanitarias que la Superintendencia de Educación desarrolla para aplicar a la normativa educacional sobre:

- El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio
- El Derecho a impetrar la subvención Educacional
- La flexibilidad de la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial
- Los servicios mínimos que se deben mantener en los establecimientos Educacionales.

En la comuna de Perquenco, el año 2021 los establecimientos educacionales se mantienen abiertos atendiendo a una mínima cantidad de alumnos en forma presencial, los cuales tiene algún retraso pedagógico o no se pueden conectar a las clases remotas. Señalar que no se ha dejado sin atención a los alumnos del sistema educativo local durante este tiempo, continuando con el proceso de enseñanza aprendizaje a través de entrega de material escrito, clases vía digital y el pequeño porcentaje que recibe reforzamiento presencial. Asimismo destacar la metodología de trabajo por turnos éticos de los y las funcionarias de la educación municipal de Perquenco.

Localización

La comuna de Perquenco se ubica en la provincia de Cautín, que alcanza una superficie de 330.7 km², donde residen 6905 personas, según el Censo del año 2017. Se encuentra en el valle central de la región, aproximadamente a 46 kilómetros al noroeste de la capital regional, Temuco. Limita al Norte con la comuna de Victoria, al Sur con Lautaro y parte de la comuna de Galvarino, y al Oeste con las comunas de Traiguén y Galvarino. La geografía comunal se caracteriza por sus suelos planos del valle, quebradas y cause de drenes, y afluentes hidrográficos (ríos), entre los que destacan el río Cautín, el río Quillem y el Río Perquenco.

DATOS DEMOGRÁFICOS

Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.

Perquenco cuenta con una población de 6.905 habitantes, Según los datos del Censo 2017 extraídos desde el Instituto Nacional de Estadísticas, de los cuales un 50,84% corresponde a la población de mujeres, y un 49,16% a la de hombres. La población rural alcanza un 48,4% y la población urbana un 51,6%. Perquenco es la cabecera comunal, la cual concentra la mayoría de los servicios y comercio, localidad que funciona como eje conector desde y hacia las zonas rurales.

En base a los datos proporcionados por el Censo de 2017, se puede distribuir la población de Perquenco en los siguientes grupos etarios.

<i>Grupos Etarios</i>	Hombres		Mujeres		Total Comunal	
	Número	%	Número	%	Número	%
<i>0 a 4</i>	242	49,9	243	50,1	485	7,0
<i>5 a 9</i>	247	48,7	260	51,3	507	7,3
<i>10 a 14</i>	253	50,7	246	49,3	499	7,2
<i>15 a 19</i>	244	47,0	275	53,0	519	7,5
<i>20 a 24</i>	221	46,3	256	53,7	477	6,9
<i>25 a 29</i>	233	49,1	242	50,9	475	6,9
<i>30 a 59</i>	1.338	49,9	1.344	50,1	2.682	38,8
<i>60 y más</i>	617	49,0	643	51,0	1.260	18,2
<i>Total</i>	3.395	49,2%	3.510	50,8%	6.905	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas INE



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Caracterización socioeconómica

La región de la Araucanía presenta un 28,5% de la población en situación de pobreza multidimensional (correspondiente a 68.7652 personas), situándose 7,8 puntos porcentuales (pp) por sobre la media nacional (20,7%), ocupando el nivel de pobreza más alto del país. Esta medición sólo presentó una disminución de 0,7 pp respecto de 2015, donde la pobreza alcanzaba la cifra de 29,2%. Diferencia que se contrapone a la positiva brecha de 4,8 pp alcanzada en los años 2011 a 2013, pasando de 33,3% a 28,5%. De las personas en situación de pobreza multidimensional el 60,7% habita en zonas rurales de la Araucanía, mientras que sólo el 39,3% lo pertenece a zonas urbanas. En la Provincia de Cautín el 27,7% de su población se encuentra en situación de pobreza multidimensional, lo que equivale a 202.529 personas.

La comuna de Perquenco, según la encuesta Casen 2017 bajó su índice de pobreza de un 26,2 pp a un 19,7 pp. comparado con el año 2015.

Empleo

Los sondeos de empleo del Instituto Nacional de Estadísticas, dan cuenta de los problemas económicos y sociales que enfrenta la Región de la Araucanía. De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social en la Casen 2020, la Araucanía volvió a tener la mayor tasa de pobreza del país, llegando a 17,4%, muy por sobre el promedio nacional de 10,8% aunque fue una de las que menos varió respecto al sondeo del año 2017 (17,2%), arrojando un total de 177.191 personas.

El ingreso monetario que incluye los ingresos autónomos más las transferencias de ayudas del estado en la IX Región es de \$ 689.599, lo que es un 29% menor al promedio del país, de \$ 969.778.

Parte de estos menores ingresos se explican por la situación del mercado laboral en La Araucanía, según los antecedentes de la Encuesta de Empleo del INE, la tasa de ocupación en esta zona es solo de 42,7%, lo que representa 8,1 puntos porcentuales menos que la existente a nivel nacional que es de 50,6% y tiene claramente relación con los recursos percibidos por los hogares en esta región.

En la Comuna se cuenta con un número creciente de predios dedicados a frutales de exportación, lo que absorbe mano de obra local, especialmente frutales de exportación como Berries y frutos secos.

La pandemia del Covid-19, afecta el empleo de muchos hogares de la comuna, debido al despido, cierre de empresas, contagios y otros factores que dejaron a muchas personas sin empleo.

Según el Observatorio Laboral de la Araucanía, la comuna Perquenco cuenta con 2519 personas ocupadas, es decir un 46,9% tiene un trabajo remunerado de las cuales un 33,2% son mujeres y un 66,8% son hombres.

Distribución de la fuerza laboral.

Las principales áreas del empleo en la comuna de Perquenco se visualizan en la siguiente tabla:

SECTOR ECONÓMICO	Nº TOTAL
AGRICULTORES	187
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	7
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METÁLICAS	10
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METÁLICAS	8
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	13
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REPUESTOS, VEHÍCULOS, AUTOMOTORES/ENSERES	57
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA, PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL	155
ENSEÑANZA	83
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	11
TOTAL	453

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

INDICADORES EDUCACIONALES

Escolaridad y nivel educacional de la población.

El promedio de años de escolaridad de la población comunal se distribuye de la siguiente forma:

GRUPOS ETARIOS	AÑOS DE ESCOLARIDAD EN CENSO 2017
5 O MÁS AÑOS DE EDAD	8.2 años.
15 O MÁS AÑOS DE EDAD	9.1 años.
19 O MÁS AÑOS DE EDAD	9 años.
25 O MÁS AÑOS DE EDAD	8.7 años.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Población escolar

La población escolar históricamente ha tenido leves fluctuaciones, pero se mantiene en un rango que va entre los mil y mil doscientos alumnos en los últimos 10 años. El año 2021 alcanzó a 1.156 estudiantes y más del 75% de la población en edad escolar se encuentra matriculada en los Establecimientos Municipales.

Un resumen de la matrícula comunal se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE EDUCACIÓN	ESTABLECIMIENTOS						NIVELES EDUCATIVOS						
	Total	Urbanos	Rurales	Parvularia	Básica	Diferencial	Media HC Jóvenes	Media TP Jóvenes	Básica Adultos	Básica Adultos	HC Adultos	Total Matrícula	%
MUNICIPAL	4	2	2	176	630	0	204	73	0	0	73	1.156	
TOTAL	4	2	2	176	630	0	204	73	0	0	73	1156	100

Matrícula Municipal por Niveles y Modalidad.

Estos datos estadísticos, utilizan de referencia el mes de abril 2021 para la obtención de los datos presentados en las siguientes tablas.

RBD	Nombre	Educación Parvularia				Educación Básica				Educación Media HC				Educación Media TP				EPJA			
		Capacidad a 2021	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad a 2021	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad a 2021	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad a 2021	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad a 2021	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles
5879-3	Liceo Isabel Poblete	0	0	0	0	150	26	6	4	210	30	6	2,8	100	25	27	27	80	40	7	8,7
5880-7	Escuela Eduardo Frei	140	35	24	17	420	35	114	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5885-8	Escuela Los Quiques	30	15	2	6	150	25	75	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5888-2	Escuela Parlamento	32	16	0	0	150	25	57	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		202	66	26	12,8	870	111	252	28,9	210	30	6	2,8	100	25	27	27	80	40	7	8,7

Nivel Educativo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2016 - 2021
Básica	559	577	741	748	780	806	247
Especial	0	0	0	0	0	0	0
Media HC Jóvenes	382	348	211	191	207	204	-178
Media TP Jóvenes	84	78	74	73	65	73	-11
Básica Adultos Sin Oficio	0	0	0	0	0	0	0
Básica Adultos Con Oficio	0	0	0	0	0	0	0
HC Adultos	62	49	53	65	56	73	11
Total	1087	1052	1079	1077	1108	1156	69

Los datos anteriores se desglosan en los Establecimientos Municipales de la siguiente forma:

Establecimiento		2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2016 - 2020
RBD	Nombre							
5879-3	Liceo Isabel Poblete Vargas	528	475	528	462	475	494	-6.5
5880-7	Escuela Eduardo Frei Montalva	429	405	421	420	417	434	1.2
5885-8	Escuela Los Quiques	67	72	65	79	96	103	35
5888-2	Escuela Parlamento	63	100	118	115	120	125	49.6
Total		1087	1052	1132	1076	1108	1156	5.9

REFERENTES NACIONALES.

Puntajes y Niveles de Aprendizaje según SIMCE, 2011 a 2019

Producto de la Pandemia Covid-19, las pruebas estandarizadas, no se han podido actualizar por lo que a continuación se presentan las últimas aplicadas el año 2019. El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, es el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional.

Evolución resultados SIMCE 2011 – 2019, 4° Año Básico				
Escuela Eduardo Frei Montalva	Año	Len.	Mat.	Com.
	2011	258	263	269
	2012	274	272	274
	2013	257	258	250
	2014	270	284	265
	2015	257	261	-
	2016	277	274	-
	2017	220	246	-
	2018	265	250	-
	2019	255	241	-
Escuela Los Quiques	Año	Len.	Mat.	Com.
	2011	252	254	270
	2012	258	244	245
	2013	218	193	-
	2014	229	222	218
	2015	251	246	-
	2016	267	246	-
	2017	268	256	-
	2018	288	269	-
	2019	265	258	-



Escuela Parlamento	Año	Len.	Mat.	Com.
	2011	271	259	258
	2012	244	232	231
	2013	254	228	234
	2014	279	271	-
	2015	280	247	-
	2016	239	241	-
	2017	266	253	-
	2018	269	261	-
	2019	297	258	-
Evolución resultados SIMCE 2009 – 2019, 8° Año Básico				
Liceo Isabel Poblete	Año	Len.	Mat.	Com.
	2009	240	233	240
	2011	216	217	220
	2012	253	229	-
	2013	233	230	-
	2014	211	221	-
	2015	213	224	233
	2016	226	220	-
	2017	220	224	-
	2019	228	252	231

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación

Evolución resultados SIMCE 2008 – 2018, 2° Año Medio

Liceo Isabel Poblete	Año	Len.	Mat.
	2008	245	210
	2009	245	210
	2013	222	204
	2015	223	197
	2016	226	220
	2017	237	223
	2018	235	236

El año 2019, no se aplicó la prueba Simce a los Segundos Medios.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Como la Prueba Simce, no se ha aplicado durante el tiempo de Pandemia Covid-19, se presentan los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de los años 2019 en los establecimientos Municipales.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos y a nuestro Departamento de Educación Municipal información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes.

La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional, considerando autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2019, 4° Año Básico

	Escuela F-322	Escuela G-327	Escuela G-330
<i>Autoestima académica y Motivación Escolar</i>	98%	93%	-
<i>Clima de Convivencia Escolar</i>	89%	92%	-
<i>Participación y Formación Ciudadana</i>	83%	100%	-
<i>Hábitos de Vida Saludable</i>	54%	91%	-

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2019, 8° Año Básico

	Liceo Isabel Poblete
<i>Autoestima académica y Motivación Escolar</i>	72%
<i>Clima de Convivencia Escolar</i>	75%
<i>Participación y Formación Ciudadana</i>	73%
<i>Hábitos de Vida Saludable</i>	72%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2018, 2° Año Medio

	Liceo Isabel Poblete
<i>Autoestima académica y Motivación Escolar</i>	75%
<i>Clima de Convivencia Escolar</i>	78%
<i>Participación y Formación Ciudadana</i>	79%
<i>Hábitos de Vida Saludable</i>	76%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

De los porcentajes logrados en cada establecimiento, se puede concluir lo siguiente:

- Los resultados de la prueba Simce de cuarto año básico año 2019, han experimentado una baja respecto al año 2018 en la Escuela Eduardo Frei Montalva en Lenguaje y Matemáticas. El establecimiento mantiene la clasificación de la Agencia de Calidad como establecimiento en categoría Media.
- El Liceo Isabel Poblete Vargas, mejora los resultados en Octavo año lo que le permitió salir de la categoría insuficiente y subir a la categoría Medio Bajo, para continuar con la mejora, se siguen desarrollando distintas estrategias de mejora, que no sólo involucran a los y las estudiantes, sino los y las docentes y también los y las apoderadas y apoderados. En Segundo Medio no se rindió la prueba Simce el año 2019.



- Los resultados de la Evolución de Indicadores de Desarrollo Personal y Social de los establecimientos municipales están todos sobre el 54%, pero se debe cuestionar el no alcanzar el 100%, lo que permite hacer un análisis exhaustivo para formular objetivos que queden plasmados en los Planes de Mejoramiento Educativo de cada Unidad Educativa. Además, la muestra de la Escuela Parlamento, no se dio a conocer debido a que los y las estudiantes que rindieron el Simce, fueron muy pocos, quedando fuera de este informe.
- Las Escuelas Rurales mantienen buenos resultados en el Simce de lenguaje y conservan la media del puntaje nacional en matemáticas.

Resultados Prueba de Transición Universitaria estudiantes Liceo Isabel Poblete año 2020

<i>Especialidad</i>	Nº Estudiantes	Puntaje Promedio	Promedio Provincial	Promedio Nacional
<i>Enfermería</i>	17	389.5	424.4	412
<i>Construcción</i>	6	326.2	424.5	428.7
<i>Humanista C Diurno</i>	24	488	501.7	493.9
<i>Humanista C Nocturno</i>	9	346.7	371.4	379.7

Fuente: DEMRE

Ordenación de la Agencia de Calidad de la Educación

De acuerdo a la Agencia de Calidad, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente ordenación de Establecimientos:

<i>Clasificación</i>	Número de establecimientos
<i>Desempeño Alto</i>	1
<i>Desempeño Medio</i>	2
<i>Desempeño Medio Bajo</i>	1
<i>Desempeño Insuficiente</i>	0
<i>Sin Categoría</i>	0

El año 2021, se pretendía mejorar los resultados del Año 2020, con una serie de estrategias, teniendo la experiencia de una nueva forma de enfrentar la enseñanza, pero al no tener clases presenciales se han abordado Objetivos Priorizados en todos los establecimientos Municipales.

Desarrollo Profesional Docente

De acuerdo a la Evaluación Docente 2020, los desempeños de nuestras profesoras y nuestros profesores son los siguientes:

Clasificación	Sin Ley N° 20.903						Con Ley N° 20.903						Variación %
	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	
Inscritos	5	100	10	100	31	100	22	100	13	100	31	100	16
Evaluados	5	100	10	100	31	100	19	86	8	62	3	9.6	-60
Insatisfactorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Básicos	1	20	2	20	1	3	2	9	0	0	1	3.2	0
Competentes	3	60	8	80	18	58	12	55	8	62	2	6.4	-66
Destacados	1	20	0	0	12	39	5	22	0	0	0	0	-100
Suspendidos	0	0	0	0	0	0	3	14	5	38	27	87	27
Eximidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3.2	0
Se niegan a evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5	100	10	100	31	100	22	100	13	100	31	100	0

Fuente: CPEIP

Desde el 1 de Julio de 2017, se encuentra en implementación la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903. Esta nueva disposición legal ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

La Ley N° 20.903, sobre el Sistema de Desarrollo Profesional Docente ha puesto en evidencia la necesidad de avanzar en los distintos tramos que contempla la clasificación de cada uno de los docentes, poniendo un interés particular en evaluarse y de esta forma lograr una mejor remuneración. Actualmente los docentes de la comuna de Perquenco, se encuentran clasificados de la siguiente forma:

Tramo	Número de Docentes	% Docentes
Acceso al Sistema	16	15
Inicial	35	32
Temprano	24	22
Avanzado	26	24
Experto I	7	6
Experto II	1	1

Fuente: CPEIP

Planes de Superación Profesional

Los Planes de Superación Profesional fueron diseñados por el Ministerio de Educación para apoyar a los docentes que rinden la Evaluación Docente y sus resultados son insatisfactorios o básicos. Los Planes consisten en brindar a estos docentes un apoyo directo, reforzando todos los aspectos que contempla las distintas etapas del proceso, de tal forma que los docentes mejoren sus competencias, conocimientos y habilidades enfrentando la próxima evaluación mejor preparados.

Con especial atención a los efectos de la Ley N°20.903, los Planes de Superación Profesional deben vincularse con las necesidades de las y los docentes y el análisis exhaustivo de parte del DAEM de los resultados de la evaluación del desempeño. El cuadro siguiente muestra el panorama de la comuna respecto de los Planes:

	Con Ley N°20.903		
	2019	2020	2021
<i>Docentes inscritos</i>	12	2	1
<i>Docentes con asistencia</i>	10	En Proceso	En Proceso
<i>Asistencia lograda (%)</i>	65%	En Proceso	En Proceso
<i>Lugar desarrollo curso</i>	Biblioteca Municipal	Plataforma Virtual	Plataforma Virtual
<i>Inicio PSP</i>	Agosto	Octubre	Agosto
<i>Valor curso a rendir</i>	\$ 635.000	\$ 615.000	\$ 515.000
<i>Valor licitación</i>	Sin Información	Sin Información	Sin Información

Fuente: Unidad de Administración y Finanzas DAEM

Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño

Los colegios que se han destacado en los resultados de pruebas estandarizadas, en criterios de efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del Establecimiento, igualdad de oportunidades, e integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados, según la Agencia de la Calidad, son acreedores en la actualidad de la Subvención por Desempeño de Excelencia:

<i>Establecimiento</i>	<i>%</i>
<i>Escuela Parlamento</i>	100
<i>Escuela Los Quiques</i>	60

Fuente: MINEDUC.

Asignación de Desempeño Colectivo

Esta Asignación es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes, en el caso de pertenecer a Establecimientos que posean más de 250 estudiantes como matrícula al mes de marzo de cada año. La Escuela Eduardo Frei, ha desarrollado varios años esta modalidad atendiendo a diferentes niveles del establecimiento.

Establecimiento	%
Escuela Eduardo Frei Montalva	100

Fuente: MINEDUC.

Convenios de colaboración con instituciones externas

La comuna entiende la importancia de generar alianzas con distintas instituciones para el mejoramiento de sus procesos y el fomento de la colaboración con pertinencia territorial.

El Departamento de Educación anualmente suscribe distintos convenios de colaboración con distintas instituciones en bien de la Educación local, algunos de ellos son:

Convenios de colaboración mutua	Instituciones
Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Dirección de Educación
Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF	Junji
Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa	Ministerio de Educación
Módulo Dental	Junaeb
Alumnos Talentosos	Universidad de la Frontera
Programa de Acompañamiento a la Educación Superior	Universidad de la Frontera
Apoyo a la implementación del Sector Lengua Indígena	Ministerio de Educación

Fuente: Registros internos DAEM

Índice de Vulnerabilidad Escolar

El Índice de Vulnerabilidad Escolar que entrega la JUNAEB, y el SINAIE o medición de la condición de vulnerabilidad, se construye con distintas fuentes de información que consideran datos de los ministerios de Salud, Educación, Justicia y Desarrollo Social. Identifica según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar, con el fin de permitir la posterior entrega de apoyos específicos para terminar con éxito los doce años de escolaridad.

En la comuna, el IVE-SINAIE se distribuye de la siguiente forma:

<i>Establecimiento</i>	%	%Media	%
	Básica		Promedio
<i>Liceo Isabel Poblete Vargas</i>	99	96	97.5
<i>Escuela Eduardo Frei Montalva</i>	93		93
<i>Escuela Los Quiques</i>	99		99
<i>Escuela Parlamento</i>	95		95
<i>Total Comunal</i>	96.5	96	96.1

Fuente: JUNAEB

Condiciones para la Calidad de la Educación Pública

La labor educativa en bien de los aprendizajes de niños y jóvenes cada vez ha necesitado incorporar a nuevos profesionales de distintas especialidades en bien de lograr los objetivos propuestos y de brindar una educación de mejor calidad. Esto ha permitido que se sumen profesionales en tres áreas como son los equipos psicosociales, los asistentes de aula y los del área de convivencia.

Condición para la Calidad

2019

2020

2021

	2019					2020					2021				
	N° Docentes	Horas Docentes	N° Asistentes	Horas Asistentes	Inversión (\$)	N° Docentes	Horas Docentes	N° Asistentes	Horas Asistentes	Inversión (\$)	N° Docentes	Horas Docentes	N° Asistentes	Horas Asistentes	Inversión (\$)
Equipo psicosocial en la escuela.	0	0	1	44		0	0	1	44		0	0	1	44	
Asistente de Aula hasta 2° Básico.	0	0	4	176		0	0	4	176		0	0	8	352	
Encargado de Convivencia Escolar.	3	132	1	44		2	88	0	0		2	88	0	0	

Fuente: MINEDUC- Convivencia Escolar.

INICIATIVAS COMUNALES Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE APOYO A LOS APRENDIZAJES, QUE IMPLEMENTA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

NUEVOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL DAEM PERQUENCO.

PROGRAMA RADIAL PERQUENCO APRENDE

En el espíritu de fortalecer los procesos de aprendizaje de nuestros y nuestras estudiantes del sistema municipal y considerando que producto de la Pandemia de Covid-19, nos hemos visto en la necesidad de realizar cambios en la forma de desarrollar los procesos de aprendizaje a distancia, es que nace este espacio radial a través de la plataforma de Radio Mirador en la frecuencia 88.5 FM que cubre el sector urbano de la comuna, la localidad de Quillem y los sectores rurales de Perquenco.

El programa Perquenco Aprende, se emite de Lunes a Viernes de 16:00 a 17:00 hrs y es un espacio dónde ofrecemos una vitrina a todos nuestros establecimientos educacionales y jardines infantiles, para hablar sobre temas de interés educativo y fortalecer los procesos de aprendizajes a distancia.

Asimismo, es importante señalar que el Municipio ha cedido adicionalmente un espacio dentro del noticiero comunal llamado Perquenco Al Día que se emite también por Radio Mirador 88.5FM para la comuna de Perquenco. Este bloque de informaciones nuestro Equipo DAEM se desarrollan todos los días martes entre las 12:30 y las 13:00 hrs.

CAMPAÑA ESTUDIA EN PERQUENCO.

En el marco del Sistema de Admisión Escolar (SAE) se desarrolla una campaña publicitaria, que busca destacar los beneficios que entrega nuestro sistema de educación municipal, a través de la realización de piezas audiovisuales (Spots) que muestran a los y las estudiantes de nuestra comuna, nos permiten dar a conocer las distintas dependencias de nuestros establecimientos, conocer la infraestructura y equipamiento que tenemos al servicio de la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes. Para potenciar esta campaña se considera la difusión multiplataforma a través de las Redes Sociales ya sea mediante el Fan Page del Municipio como también de las redes sociales de cada unidad educativa.

Esta campaña se ve fortalecida con la instalación de gigantografías en lugares estratégicos de la comuna y permite que sean los propios estudiantes de la comuna ser los embajadores de sus respectivos establecimientos educacionales.

CONSEJOS ESCOLARES AMPLIADOS COMUNALES CEAC

En el marco de los procesos de participación de nuestras comunidades educativas, surge esta instancia en que un representante de cada uno de los estamentos correspondientes a todas las unidades educativas que son parte del sistema municipal de educación son convocados de forma regular 6 veces al año para evaluar y monitorear procesos de planificación estratégica en virtud de las mejoras de los aprendizajes de los y las estudiantes de la comuna.

Este nuevo cuerpo colegiado para fortalecer la participación ciudadana de nuestro sistema municipal de educación está conformado de la siguiente manera:

Estamento	Cantidad de representantes
Alcaldía	1 representante.
DAEM	2 representantes
Equipos Directivos	1 representante por cada unidad educativa incluyendo los JJII y SSCC de JUNJI- VTF.
Cuerpo Docente	1 representante por cada unidad educativa. Es importante señalar que el o la docente, debe ser integrante titular del Consejo Escolar de su establecimiento por medio de un proceso de votación realizada ya sea en un Consejo Escolar o en un Consejo de Profesores.
Cuerpo Estudiantil	1 representante por cada unidad educativa. Es importante señalar que el o la estudiante, debe ser integrante titular del Consejo Escolar de su establecimiento por medio de un proceso de votación realizada ya sea en un Consejo Escolar o a través del Centro de Estudiantes.
Equipo de Asistentes de la Educación.	1 representante por cada unidad educativa. Es importante señalar que el o la asistente de la educación, debe ser integrante titular del Consejo Escolar de su establecimiento por medio de un proceso de votación realizada ya sea en un Consejo Escolar o mediante una votación realizada por sus propios colegas integrantes de dicho estamento.
Representantes de los Padres y Apoderados.	1 representante por cada unidad educativa. Es importante señalar que el o la representante de los Padres y Apoderados, debe ser integrante titular del Consejo Escolar de su establecimiento por medio de un proceso de votación realizada ya sea en un Consejo Escolar o mediante una votación realizada por alguno de los microcentros de cada establecimiento educativo.



SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

Una forma de contribuir a la estimulación temprana de niños y niñas es la atención que se brinda a la comunidad en Sala Cuna y Jardines Infantiles presentes en la comuna de Perquenco, para lo cual la Municipalidad de Perquenco, mantiene un convenio Vía Transferencia de Fondos, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji). Actualmente existe una Sala Cuna y Jardín Infantil en la zona urbana y dos Jardines en la zona rural. En período de pandemia Covid-19 estos establecimientos han continuado apoyando la labor educativa, fundamentalmente a través de clases remotas y actividades prácticas para que los padres colaboren con la estimulación de sus hijos. Es importante señalar que a partir del año 2022, estos establecimientos estarán sometidos al reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación para lo cual deben cumplir con la normativa vigente en las áreas pedagógica, de Infraestructura y legal. Los establecimientos que administra la Municipalidad a través del Departamento de Educación son los siguientes:

Sala Cuna y Jardín Infantil Rincón Feliz

Características

La Sala Cuna “Rincón Feliz”, tiene una capacidad de 20 niños(as), desarrollando un Sello artístico, recibiendo niños(as) desde los 3 meses de edad hasta los 2 años. Cuenta con una Educadora de Párvulos, cuatro Técnicos en Párvulos y dos auxiliares de servicios. Durante el tiempo de pandemia, se apoya a los apoderados de los niños y niñas matriculados en la Sala Cuna, mediante videos pedagógicos enviados a la casa para que los apoderados apoyaran a sus hijos, también material escrito y actividades que permitan continuar con el proceso educativo.

El Jardín “Rincón Feliz” Posee un sello institucional artístico con una capacidad de atención de 32 niños y niñas, siendo su Misión *Ofrecer una educación integral, potenciando oportunamente a los niños y niñas desde los 2 años de edad en las áreas de desarrollo, además de involucrar los valores desde la primera infancia. Formando aprendizajes sólidos para que nuestros niños y niñas se desenvuelvan satisfactoriamente, todo esto en un contexto de buen trato, vida saludable, género y en alianza con la familia en los diferentes procesos educativos desarrollados en el establecimiento.*

Visión

Que la comunidad Identifique al Establecimiento como un lugar donde se brinda atención pedagógica de calidad, la cual se enfoca en desarrollar, ampliar y estimular las destrezas, capacidades, actitudes y valores de todos sus integrantes, bajo un marco de respeto y cordialidad.

Dotación

Dos educadoras de párvulos, seis técnicos en párvulos, dos auxiliares de servicios.

Capacidad

52 estudiantes (20 en Sala Cuna y 32 en jardín Rincón Feliz)

Jardín Infantil Ositos

Características

El Jardín “Ositos” se encuentra ubicado en la Comunidad Fernando Carilao de la comuna de Perquenco en el recinto de la Escuela Los *Quiques*. *Su sello como establecimiento es la “Interculturalidad” y tiene una capacidad de 32 niños(as). Su Misión es proporcionar Educación Integral de calidad a los niños(as) desde los dos a los cuatro años de edad. Fomenta el desarrollo de las habilidades artísticas, todo lo cual se desarrolla en un ambiente de buen trato, en alianza con las distintas familias y apoderados.*

Visión

Ser una comunidad educativa, que respete y valore, las diferencias individuales, entregando una educación de calidad, que potencie el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, sociales y artísticas. Brindando las herramientas necesarias, para una inserción adecuada a nuestra sociedad actual.

Dotación

La dotación del Jardín Ositos la compone una Educadora de párvulos, tres técnicos en párvulos y una auxiliar de servicios.

Capacidad

32 estudiantes.

Jardín Infantil Las Ardillitas

Características

El Jardín Infantil “Las Ardillitas” se encuentra ubicado en la localidad de Quillem, y es una alternativa de comienzo de estudios y estimulación de los niños de la localidad, de las comunidades de Marillán, Chiguay, Cayul, Pitriqueo, Llallalcura, Ancao Acatén. y de la comuna de Lautaro. *Sus sellos institucionales son: “Ecológico y Artístico”, posee un invernadero donde los niños se familiarizan con plantas y algunas yerbas medicinales. Tiene una capacidad de 32 niños(as), siendo su misión desarrollar a través de experiencias de aprendizajes significativas, promoviendo la cultura, los valores y la participación de la familia.*

Visión

Ser un Centro Educativo promotor de aprendizajes significativos, donde esté muy presente la Ecología, cultura y los valores que deben ser ampliamente conocidos por la comunidad.



Dotación

En el Jardín “Las Ardillitas” trabaja una Educadora de Párvulos. Cuatro Técnicos en Párvulos y dos auxiliares de servicios.

Capacidad

El Centro educativo puede atender a 32 niños(as)

UNIDAD DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Las iniciativas que despliega nuestro Departamento de Educación Municipal se insertan en la labor realizada por el Ministerio de Educación, donde se consideran los conceptos de tiempo libre o disponibilidad de las personas para realizar las actividades que, desde su perspectiva, les permitan alcanzar su desarrollo, recreación o la reedición de su entorno y aprendizajes significativos, impactos y vivencias para lograr estados superiores de aprendizaje y experiencias, y educación o desarrollo de potencialidades.

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de diferentes iniciativas. Para ello, gestiona los espacios necesarios para la activación y el desarrollo de la participación escolar, el sentido de pertenencia y de compromiso con los Establecimientos.

Los objetivos estratégicos de la Unidad de Educación Extraescolar son:

- Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo y artístico-cultural, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.
- Promover instancias de participación extraescolar en el 100 % de los establecimientos educacionales de la municipalidad, a objeto de propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.

- Velar por el buen uso de los recursos asignados en cada propuesta, comprometiendo la dedicación de coordinadores, docentes y monitores en el desarrollo óptimo de las acciones y del efectivo aporte de éstas al currículo escolar.
- Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.
- Crear escuelas deportivas formativas, para que los alumnos de nuestro sistema tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

De lo anterior se desprenden los objetivos específicos, siendo éstos:

- Identificar actividades para orientar el buen uso del tiempo libre escolar fuera del horario regular de clases, pero también considerando propuestas de innovación educativa que atiendan la transversalidad y contribuyan a la formación integral estudiantil.
- Coordinar el programa extraescolar en todas sus partes, fomentando la actividad física y deportiva, el accionar artístico cultural, en todos los establecimientos educacionales del sector público municipal.
- Promover la realización de torneos, campeonatos, ferias y eventos inter escolares que potencien la participación, socialización y el intercambio estudiantil en todas las áreas.
- Gestionar alianzas con entidades externas que favorezcan el desarrollo escolar en los ámbitos deportivo y artístico.
- Coordinar acciones de los encargados extraescolares con los establecimientos educacionales municipales.
- Diseñar propuestas de postulación a fondos concursables en los ámbitos deportivo y artístico, para beneficio de los educandos del sistema municipalizado.

- Gestionar instancias de capacitación en el área deportiva, fijando como propósito entregar más herramientas y recursos educativos a profesores asesores y monitores de talleres.

Programa Escuelas Deportivas Municipales

N°	Escuela Deportiva	Profesor	Hombres	Mujeres	Total
1	Fútbol Varones	Leonardo Lillo Herrera Adolfo Fernández Peña Genaro Gajardo Medina Douglas Pérez Rodríguez	65	-	65
2	Fútbol Damas	Jenifer Acuña Cerda María Huecho Curilén	-	15	15
3	Básquetbol Varones	Daniel Mellado Moreno	13	-	13
4	Básquetbol Damas	Karol Quiñones Vivallo	-	28	28
5	Atletismo	Carolina Müller Zúñiga	10	15	25
6	Judo	José Millacoy Ñanco Roxana Retamal Carrasco Iván Purrán Salgado	15	7	22
7	Karate	José Nahuelcura Cheuquel	16	10	26
8	Ciclismo	Elver Rodríguez Bascuñán	7	-	7
9	Kinesiología	Mariana Gallegos Muñoz			
TOTAL ESTUDIANTES			126	75	201

Talleres JEC (Deportivos y otros)

Escuela Eduardo Frei Montalva

Taller	Nivel	Docente	Tipo Contrato	Horas
<i>Fútbol</i>	1° - 6° año	Leonardo Lillo Herrera	Docente	5 horas
		Jenifer Acuña Cerda	Docente	5 horas
		María Huecho Curilén	Honorarios	4 horas
<i>Atletismo</i>	1° - 6° año	Carolina Müller Zúñiga	Docente	5 horas
<i>Baile</i>	1° - 6° año	Doris Valdés Muñoz	Honorarios	4 horas
<i>Básquetbol</i>	1° - 6° año	Karol Quiñones Vivallo	Docente	5 horas
<i>Guitarra</i>	1° - 6° año	Vasti Michel Castillo	Honorarios	12 horas



<i>Danza Contemporánea</i>	1° - 3° año	Bélgica Lizama	Docente	2 horas
<i>Robótica</i>	1° - 6° año	Karina Ñanco Lincopi – Pamela Robles de La Hoz	Docente	4 horas
<i>Reciclaje</i>	1° - 3° año	Douglas Contreras Pastor	Docente	2 horas
<i>Contacto con la Naturaleza</i>	4° - 6° año	Priscila Garcés Figueroa	Docente	2 horas
<i>Plantas y Ecología</i>	4° - 6° año	Consuelo Zúñiga Rojas	Docente	2 horas
<i>Habilidades Básicas</i>	1° - 3° año	Luz Marina Retamal Topp	Docente	2 horas
<i>Juego de Mesa</i>	1° - 3° año	Andrea Vergara	Docente	2 horas
<i>Arte y Decoración</i>	1° - 3° año	Eliet Alarcón	Docente	2 horas
<i>Juegos Recreativos</i>	1° - 3° año	Alejandra Pacheco Venegas	Docente	2 horas
<i>Autocuidado</i>	4° - 6° año	Nidia Quilaqueo	Docente	2 horas
<i>Desarrollo de Habilidades lectoras</i>	4° - 6° año	Marcela Gallegos	Docente	2 horas
<i>Ciencias</i>	4° - 6° año	Marjorie Cuevas	Docente	2 horas
<i>Matemáticas</i>	4° - 6° año	Fernando Turra	Docente	2 horas
<i>Lectura y Escritura</i>	4° - 6° año	María Lepiman	Docente	2 horas
	4° - 6° año	Arlett Ponce	Docente	2 horas

Liceo Isabel Poblete Vargas

Taller	Nivel	Docente	Tipo Contrato	Horas
<i>Fútbol Damas</i>	7° - 4° año	Jenifer Acuña Cerda	Docente	6 horas
<i>Fútbol Varones</i>	7° - 4° año	Leonardo Lillo Herrera	Docente	6 horas
<i>Atletismo</i>	7° - 4° año	Carolina Müller Zúñiga	Docente	6 horas
<i>Danza Moderna</i>	3° 4° año 8° -1°	Heber Krause	Docente Docente	2 horas 4 horas
<i>Básquetbol</i>	7° - 4° año	Karol Quiñones Vivallo	Docente	6 horas
<i>Judo</i>	7° - 4° año	Roxana Retamal Carrasco Iván Purrán Salgado	Honorarios Honorarios	4 horas 4 horas
<i>Música y Canto</i>	8° - 1° año	Vasti Michel Castillo	Honorarios	4 horas



<i>Preparación PTU</i>	3° - 4°	Carmen Gloria Monje Zapata Abner Vergara	Docentes	2 horas 2 horas
<i>Academia Lenguaje</i>	7° - 8° y 2° año	Carmen Gloria Monje Zapata Claudia Miranda	Docente	4 horas 2 horas
<i>Teatro</i>	8° año	Carmen Gloria Monje Zapata	Docente	2 horas
<i>Medio Ambiente</i>	7° y 2° año	María Cecilia Jaramillo	Docente	4 horas
<i>Construcción</i>	- 2°	Joaquín Alvear	Docente	2 horas
<i>Academia Matemática</i>	7° año 8° y 2° año 1° año	Mario Pizany Josheep Troncoso César Neira	Docente Docente Docente	2 horas 4 horas 2 horas
<i>Experimentos entretenidos</i>	7° año	Oswaldo Llanquitrú	Docente	2 horas
<i>Rincón de las ciencias</i>	1° año	Oswaldo Llanquitrú	Docente	2 horas
<i>Electricidad</i>	3° y 4° año	Oswaldo Llanquitrú	Docente	4 horas
<i>Biología</i>	1° año 2° año	Claudia Jara María Jaramillo	Docente Docente	2 horas 2 horas
<i>Jugando aprendo ingles</i>	7° año	Maricela Carrasco	Docente	2 horas
<i>Afectividad y Sexualidad</i>	1° año	Claudia Jara	Docente	2 horas
<i>Formación ciudadana</i>	1° año	Zenia Ojeda	Docente	2 horas
<i>Historia</i>	2° año	Flor Beltramín	Docente	2 horas
<i>Enfermería</i>	2° año	María Paz Fernández	Docente	2 horas
<i>Trabajando mi responsabilidad</i>	8° año	Joel Antiñir	Docente	2 horas
<i>Habilidad emocional</i>	7° año	Joel Antiñir	Docente	2 horas

Escuela Parlamento

<i>Taller</i>	<i>Nivel</i>	<i>Docente</i>	<i>Tipo Contrato</i>	<i>Horas</i>
<i>Motricidad</i>	Jardín	Carolina Müller Zúñiga	Honorarios	2 horas
<i>Motricidad</i>	Kínder	Carolina Müller Zúñiga	Honorarios	2 horas
<i>Cueca</i>	3° - 6° año	Rodrigo Zamorano Rieu	Honorarios	4 horas

Escuela Los Quiques



Taller	Nivel	Docente	Tipo Contrato	Horas
Motricidad	Jardín	José Millacoy Ñanco	Honorarios	2 horas
Motricidad	Kínder	José Millacoy Ñanco	Honorarios	2 horas
Cueca	3° - 6° año	Rodrigo Zamorano Rieu	Honorarios	4 horas

Fuente: Unidad Extraescolar DAEM.

CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución.

El Marco para la Convivencia Escolar es un documento que guiará la vida en las escuelas y que integra la normatividad vigente en cuanto al funcionamiento y organización de las escuelas en materia de disciplina escolar con las orientaciones más recientes sobre Derechos del niño (Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes), así como con las tendencias actuales en materia de Convivencia Escolar.

El Marco para la Convivencia Escolar tiene el propósito de favorecer espacios de convivencia escolar basados en el respeto mutuo entre los distintos actores que conforman la comunidad educativa, asegurando así un ambiente pacífico, seguro y ordenado en las escuelas, que propicie un aprendizaje efectivo, una convivencia armoniosa y la formación de ciudadanos íntegros.

Este Plan va dirigido a los y las estudiantes, para que conozcan tanto sus derechos como las necesidades de colaboración para la convivencia en la escuela, y se comprometan a respetarlos; para que sepan cual es el comportamiento que se espera de cada uno y estén al tanto de los compromisos y responsabilidades que adquieren.

Está dirigido a directivos y docentes, para que cuenten con guías claras para educar en pro de la convivencia pacífica, en la tolerancia y el respeto a la diversidad, así como para intervenir, orientar y ayudar a las y los alumnos en su proceso formativo;

A madres, padres o tutores, para que se involucren activamente en la educación de sus hijas e hijos y los apoyen en su desarrollo.

A todas las escuelas de educación básica y de educación media, tanto municipales como particular subvencionadas.



Compromisos, tanto de las y los estudiantes, como de madres y padres de familia y de la escuela a través de su director o directora, a fin de colaborar con la convivencia pacífica y apoyar el proceso educativo de los educandos.

Es relevante señalar que la convivencia escolar también es un contenido que se desea alcanzar, tanto en las bases como en el marco curricular vigente para los distintos niveles, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes expresados en la integración de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversales.

Este aspecto de la gestión es fundamental para la Educación Comunal, en el entendido que abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de las prácticas escolares que permitan fomentar el valor del “nosotros” en una Comunidad Educativa plural, diversa y en donde todas y todos aprendan de las experiencias formativas conjuntas.

Uno de los ejercicios que debe hacer la convivencia escolar es erradicar la violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Para concretar lo declarado anteriormente, los objetivos específicos de la Unidad son:

- ✓ Coordinar, planificar y ejecutar acciones que promuevan la convivencia escolar en los establecimientos municipales de la comuna; actuando de manera preventiva y formativa durante el periodo de pandemia.
- ✓ Realizar diagnósticos a la comunidad escolar para determinar su estado socioemocional en tiempos de pandemia.
- ✓ Mantener reuniones de coordinación con las encargadas de convivencia escolar de cada establecimiento y con los equipos directivos, para monitorear la situación sanitaria y psicosocial de los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ Realizar actividades de contención emocional a la comunidad escolar.
- ✓ Revisar y adecuar los diversos planes a los protocolos relacionados con convivencia escolar.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB)

Nuestros cuatro establecimientos Municipales desarrollan la asignatura de Lengua Indígena, como parte del currículum obligatorio. Esto teniendo presente que hay una cantidad considerable de alumnos de origen mapuche en la matrícula actual.

Desde el año 1995, la Municipalidad de Perquenco ha implementado este programa en colaboración con el Ministerio de Educación, que desde 2010 se complementa con el Sector de Lengua Indígena.

Quienes implementan la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena son apoyados por Educadores Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a registrarse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente. Este instrumento establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

Durante el año 2021, La Municipalidad de Perquenco firma un convenio de colaboración para el apoyo a la implementación del Sector Lengua Indígena en los cuatro establecimientos educacionales Municipales, con el Ministerio de Educación, el cual consiste en aportar recursos para la cancelación de los honorarios de los Educadores Tradicionales.

Los siguientes Establecimientos implementan la Asignatura:

<i>Establecimiento</i>	<i>Talleres y Cursos</i>
<i>Liceo Isabel Poblete Vargas</i>	Asignatura: Séptimo y Octavo Año Básico.
<i>Escuela Eduardo Frei Montalva</i>	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico
<i>Escuela Los Quiques</i>	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico.
<i>Escuela Parlamento</i>	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorios en sus etapas escolares. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para los y las estudiantes.

Es fundamental para nuestro Municipio apoyar a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar. Desde el año 2011 generamos las condiciones para reducir las barreras para el aprendizaje y la participación, además de contribuir al fortalecimiento de Comunidades Educativas que valoren la inclusión y la diversidad como riqueza.

Para cumplir con estos propósitos tenemos esta la figura de la coordinación comunal y en cada establecimiento existe la figura de una coordinadora o coordinador PIE, los que promueven el desarrollo articulado y el monitoreo permanentemente para la implementación de estas prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

Cada comunidad educativa cuenta con un equipo multidisciplinario de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes, compuesto por educadoras/es diferenciales, psicopedagogos/as, psicólogos/as, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos/as, trabajadora social, entre otros.

Los cuatro establecimientos municipales, cuentan con la implementación del programa de integración, beneficiando a 279 estudiantes el año 2021, que por la Pandemia de Covid-19 han sido atendidos vía remota y en algunos casos puntuales a domicilio y en forma presencial en los establecimientos.

El siguiente cuadro resume la acción del Programa de Integración Escolar durante 2021:

Establecimiento	Matrícula	Horas docentes para 2022					Necesidades educativas atendidas	Niveles y Cursos Atendidos
		Horas docentes	Coordinadores Escuela	Otros profesionales	Docentes colaborativas	Total		
Liceo Isabel Poblete	98	276	44	132	-	452	<ul style="list-style-type: none"> Trastorno de Déficit Atencional Trastorno del Espectro Autista – Asperger Funcionamiento Intelectual Límite Dificultades Específicas del Aprendizaje Discapacidad Intelectual 	Básica: 7° y 8° Año Media: 1° a 4° Año
Escuela Eduardo Frei	112	385	44	222	-	651	<ul style="list-style-type: none"> Trastorno Específico del Lenguaje Mixto Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo Trastorno de Déficit Atencional Funcionamiento Intelectual Límite Discapacidad Intelectual Trastorno del Espectro Autista – Asperger Dificultades Específicas del Aprendizaje Ceguera Discapacidad Múltiple Síndrome de Down 	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1° a 6° Año Opción 4



<i>Escuela Los Quiques</i>	28	65	44	36	-	145	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad Intelectual • Dificultades Específicas del Aprendizaje • Funcionamiento Intelectual Limítrofe • Trastorno del Espectro Autista • Trastorno de Déficit Atencional 	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1° a 6° Año
<i>Escuela Parlamento</i>	41	103	44	74	-	221	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno Específico del Lenguaje Mixto • Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo • Funcionamiento Intelectual Limítrofe • Dificultades Específicas del Aprendizaje • Discapacidad Intelectual • Trastorno de Déficit Atencional con hiperactividad • Hipoacusia severa 	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1° a 6° Año
Total	279	829	176	464	-	1469	<ul style="list-style-type: none"> • DEA, FIL, TEL, DI, EA, DV, SD, DM, A, BV, 	Parvularia: NT1, NT2 Básica: 1° a 6° Año Básica : 7° a 8° Año, Opción 4. Media: 1° a 4° Año

Fuente: Comunidad Escolar – Postulación programa integración escolar – Registros internos DAEM.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa del Ministerio de Educación que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el Mineduc un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo.

Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia

Educativa en el año 2008, hemos renovado este que incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845.

Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

Nuestros Establecimientos poseen la siguiente matrícula de estudiantes prioritarios y preferentes, según se detalla en los cuadros siguientes:

ALUMNOS PRIORITARIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS

Establecimientos

	2019	2020	2021
<i>Liceo Isabel Poblete Vargas</i>	339	307	327
<i>Escuela Eduardo Frei Montalva</i>	326	301	299
<i>Escuela Los Quiques</i>	71	79	88
<i>Escuela Parlamento</i>	93	92	96
Total	829	779	810

Fuente: MINEDUC Comunidad Escolar - Abril 2021.

ALUMNOS PREFERENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS

Establecimientos

	2021
<i>Liceo Isabel Poblete Vargas</i>	96
<i>Escuela Eduardo Frei M.</i>	102
<i>Escuela Los Quiques</i>	11
<i>Escuela Parlamento</i>	26
Total	235

Fuente: MINEDUC Comunidad Escolar - Abril 2021.

REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, MICROCENTROS Y ASESORÍAS DIRECTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

Como la comuna de Perquenco administra sólo cuatro establecimientos educacionales (tres de ellos de Educación General Básica y un Establecimiento de Enseñanza Media) el Ministerio de Educación estima que no es necesario realizar un Microcentro como el organismo donde se compartiera, planificara, discutiera, se intercambiaran experiencias educativas con otros establecimientos similares, por lo cual existe un acompañamiento de la Dirección Provincial de Educación con una profesional que mensualmente se reúne con las directoras y jefes de Unidad Técnica Pedagógica para intercambiar experiencias pedagógica, para acompañar el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativos y de apoyar, orientar el proceso educativo en la comuna.

Los compromisos del Convenio firmado con el Ministerio de Educación en el año 2015 son:

- ✓ Constituir actividades de carácter mensual con grupos de directivos para trabajo conjunto en el diseño, seguimiento y apoyo a la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Facilitar la participación de los directivos en común acuerdo con el sostenedor.
- ✓ Poner a disposición de las Unidades Educativas, información y medios para optimizar la gestión técnico-pedagógica, administrativa y financiera de los sistemas de educación.
- ✓ Incorporar cambios y ajustes a la estrategia de redes que se soliciten desde las contrapartes y que se consideren pertinentes.
- ✓ Canalizar y orientar el uso de los recursos, estrategias y apoyos del Mineduc en función del PEI y sellos de la Escuela.

En tanto, nuestros compromisos como Sostenedor son:

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las tareas que se definirán en esta instancia.
- ✓ Generar las condiciones de horario y dedicación para que el director y el jefe de UTP puedan participar activamente de las reuniones de apoyo.
- ✓ Resguardar la coherencia y complementariedad de los distintos apoyos que tanto el Mineduc como el sostenedor provea al establecimiento.



Durante el año 2021, las principales acciones emprendidas en las Redes de Mejoramiento a las que pertenecen los Establecimientos de la comuna son:

<i>Redes y Establecimientos participantes</i>	Supervisores del Departamento Provincial de Educación	Asesores del Departamento de Educación Municipal	Coordinación de la Red	Temáticas abordadas
<i>Red 1:</i> <i>Escuela Eduardo Frei</i> <i>Escuela Los Quiques</i> <i>Escuela Parlamento</i>	Alejandra Rodríguez	Esmeralda Gajardo Ramírez	María Elena Martínez	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación, nivelación y monitoreo de los aprendizajes. • Observación y retroalimentación de las prácticas pedagógicas. • Implementación de un ambiente escolar organizado. • Fortalecimiento y desarrollo de la participación, la convivencia escolar y el resguardo socioemocional. • Estrategias para promover la asistencia a clases y prevenir la deserción escolar. • Desarrollo profesional docente. • Planes de Mejoramiento.

IDENTIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNA



LICEO ISABEL POBLETE VARGAS

Nombre : Liceo Isabel Poblete Vargas

Dirección : 21 de Mayo 552

Teléfono : 756260

Directora : Evelyn Perry Sepúlveda

Niveles : Básica, Media HC Jóvenes, Media TP y EPJA.

Misión : Somos una comunidad educativa inclusiva, que potencia los aprendizajes significativos, a través de la participación en forma activa de los estudiantes, proporcionando una mejora continua, en un ambiente educativo que promueve la autonomía, el respeto, la responsabilidad, honestidad y solidaridad, ofreciendo actividades complementarias en pos del desarrollo integral de los estudiantes.

Visión : El Liceo Isabel Poblete Vargas se proyecta a lograr una educación de calidad, con sólida formación valórica, proporcionando oportunidades para fomentar habilidades y talentos en un ambiente inclusivo que ofrece diversas opciones de desarrollo artístico, deportivo y cultural.

Sellos Educativos :

- Calidad Educativa
- Educación que abre oportunidades para todos y todas
- Despertar habilidades y talentos.

Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo

Gestión Pedagógica	Fortalecer el proceso de aprendizaje orientado especialmente a afianzar las habilidades básicas y desarrollar las de orden	Resguardar que la totalidad de nuestros estudiantes acceda a los aprendizajes orientado al desarrollo de
--------------------	--	--

	superior en el desarrollo de las prácticas docentes	habilidades y atención pedagógica en forma física y/o virtual, fortaleciendo la evaluación formativa en contextos de Pandemia.
Liderazgo	Liderar la Gestión Directiva, enfocada en el mejoramiento de los aprendizajes, generando las condiciones para favorecer la función pedagógica orientada a la mejora continua realizando seguimiento y evaluación de los planes implementados.	Reorganizar las dimensiones Pedagógica, liderazgo, convivencia y recursos, para dar respuesta a la totalidad de la comunidad educativa en relación a los aprendizajes y formación de nuestros estudiantes, en el nuevo escenario que afecta a la educación chilena.
Convivencia Escolar	Fortalecer la convivencia escolar y el desarrollo personal y social de los estudiantes, a través de la implementación de estrategias que impliquen la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de contribuir al logro de los objetivos académicos y formativos de los estudiantes.	Responder al 100% de las necesidades socio emocionales, de contención y de aprendizaje de nuestros estudiantes según nuestras posibilidades e incorporando redes de apoyo.
Gestión de Recursos	Optimizar la gestión de recursos humano, educativo, financiero y administrativo, a través de diferentes prácticas implementadas, que satisfagan las necesidades pedagógicas, de bienestar y educativas, favoreciendo el proceso	Gestionar el 100% de las solicitudes realizadas para ser incorporadas en el Plan de Compras, para así responder a las metas de Gestión Institucional y de Aprendizaje, en contextos de Pandemia, dando una respuesta oportuna a las necesidades y



	de enseñanza aprendizaje.	requerimientos en las diferentes dimensiones.
Resultados	Mejorar la comunicación y vinculación de los estudiantes y apoderados con el establecimiento, favoreciendo el bienestar socioemocional y el aprendizaje, especialmente en período de Pandemia.	Aumentar a un 70% la comunicación y conectividad de los estudiantes para lograr la entrega, retorno y retroalimentación de los aprendizajes, considerando la priorización curricular, resguardando el bienestar socio emocional de toda la comunidad educativa.



ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA

Nombre : Escuela Eduardo Frei Montalva

Dirección : 21 de Mayo 442

Teléfono : 756271

Directora : Betty Viveros Aguilera

Niveles : Básica

Misión : Desarrollar un proceso de aprendizaje, que incorpora los conocimientos previos de los estudiantes, construyendo nuevos saberes, a partir del respeto por su ritmo y forma de aprender.

Visión : Somos una escuela intercultural, donde todos los estudiantes aprenden, desarrollando la confianza en sí mismos y el fortalecimiento de su autonomía, para enfrentar nuevos desafíos.

Sellos Educativos :

- Aprender a construir comunidad de aprendizaje, desde la expresión de los propios intereses, destacando los valores comunitarios, el respeto por el medio ambiente y la articulación con las redes de apoyo.

Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo	:	Gestión Pedagógica	Implementar una gestión pedagógica que atiende el núcleo pedagógico, la priorización curricular articulada a convivencia escolar, implementando evaluación formativa,	Que el 90% de los docentes promueva la propuesta curricular centrada en el núcleo desde la priorización curricular articulada a convivencia escolar,



	<p>planes de nivelación y reforzamiento para disminuir la brecha del aprendizaje, haciendo uso de la tecnología, de herramientas de educación virtual y de conectividad, de procesos formativos, de reflexión de las prácticas, adaptación al cambio, el autocuidado y la salud socioemocional, respetando la diversidad y el medio ambiente.</p>	<p>potenciando la evaluación formativa.</p> <p>Proponer lineamientos enfocados acompañamiento y reflexión de las prácticas pedagógicas del 90% de los docentes, fortaleciendo el trabajo colaborativo, el autocuidado y el aprendizaje entre pares en el contexto de Covid 19.</p> <p>Implementar planes de reforzamiento para 80% de los estudiantes que lo requieran.</p>
Liderazgo	<p>Potenciar el liderazgo y gestionar la organización bajo una realidad de suspensión de clases presenciales, adoptando nuevas estrategias de enseñanza, dando respuesta a las necesidades del escenario de enseñanza virtual, al desarrollo de nuevas capacidades profesionales, adaptando la forma de enseñar para favorecer la interacción de los estudiantes con el currículum priorizado, fortaleciendo la reflexión y el análisis de las prácticas pedagógicas y los resultados de</p>	<p>Que el 90% de las prácticas de gestión, implementen diversas estrategias para la implementación del currículum priorizado, con planes de reforzamiento, potenciando la formación profesional, el proceso de acompañamiento de las prácticas pedagógicas y de las acciones del PME, en contexto de clases virtuales/híbridas</p> <p>Promover en el 90% de la Comunidad Educativa, el respeto a los protocolos, el autocuidado, la</p>



	aprendizaje en contexto covid-19	higiene y protección de la salud socioemocional.
Convivencia Escolar	<p>Desarrollar una cultura de convivencia escolar de autocuidado, protección de la salud socioemocional</p> <p>desde lo pedagógico a partir del currículum priorizado, articulada a los planes, focalizando la participación ciudadana, la responsabilidad individual y social, la vida democrática, ligada al sello institucional, al PME, respetando los protocolos, aportando a la construcción de los aprendizajes y a la formación integral de los estudiantes, articulados con la familia, en un contexto de cambio.</p>	<p>Que el 90% de los actores de la comunidad educativa conozca y respete los normativa de convivencia escolar, los protocolos de actuación, promoviendo una cultura de autocuidado y responsabilidad individual y social, la protección de la salud física y socioemocional, el cuidado del medio ambiente, la vida democrática y reconozca cómo se articula con los planes y programas desarrollados, a través del quehacer escolar en contexto de cambio por pandemia covid 19.</p>
Gestión de Recursos	<p>Garantizar la gestión y disposición de recursos humanos, materiales, de higiene y seguridad; tecnológicos, de conectividad y pedagógicos que contribuyen al logro de los aprendizajes de los/as estudiantes, mediados por la práctica pedagógica virtual/ a distancia, con planes</p>	<p>Que el 90 % de la gestión de los recursos sea destinada al fortalecimiento de los logros del aprendizaje de los estudiantes, al desarrollo profesional docente y de asistentes de la educación, a estrategias de apoyo socioemocional, a la adquisición de</p>



	<p>formación continua de profesores y profesoras, el uso adecuado de recursos escolares, la protección de la salud física y emocional, la higiene, la mejora de los espacios y el respeto a los protocolos en contexto presencial o híbrido.</p>	<p>productos de higiene y protección de la salud física, a la mejora de los espacios de aprendizaje, a la adquisición de implementos de seguridad, tecnológicos, materiales y pedagógicos en contexto de cambio por pandemia Covid 19.</p>
Resultados	<p>Consolidar el liderazgo pedagógico, analizando los resultados de aprendizaje de los estudiantes, los datos de eficiencia interna y externa, el acompañamiento, evaluación y la reflexión de las prácticas pedagógicas para la toma de decisiones, articulando el currículum, la convivencia escolar, el sello, las competencias y valores declarados en el PEI, la tecnología, para el logro del aprendizaje de los y las estudiantes, la protección de la salud socioemocional de la comunidad escolar en contexto cambio</p>	<p>Potenciar el uso integral de datos cuantitativos y cualitativos para gestionar la mejora escolar y con ello, el logro de los aprendizajes de los estudiantes, desde el análisis crítico y reflexivo del 100% de las prácticas de gestión institucional en contexto de pandemia Covid 19, considerando los saberes e intereses, los valores comunitarios, el cuidado de la salud, la responsabilidad, la seguridad individual y social, el respeto por el medio ambiente y la articulación con las redes de apoyo.</p>



ESCUELA LOS QUIQUES

Nombre : Escuela Los Quiques

Dirección : Comunidad Fernando Carilao

Teléfono : 985858867

Directora : Ivonne Vásquez Riffo

Niveles : Básica

Misión : Incorporar un modelo educativo en que el alumno sea el protagonista de su aprendizaje altamente significativo, incentivando el hábito lector, la formación valórica, respetando y promoviendo sus procesos de desarrollo, capital cultural y sana convivencia.

Visión : Ser la mejor escuela rural para todos nuestros niños y niñas, orientada al logro de aprendizajes significativos, promoviendo y practicando la lectura, la formación valórica y la interculturalidad, preparando a nuestros estudiantes para su continuidad de estudios.

Sellos Educativos :

- Comunidad Lectora

 Pretendemos ser reconocidos como una comunidad lectora en la cual se fomentará la lectura con acciones educativas sólidas y estables que nos permitirá construir hábitos lectores en nuestro contexto escolar e implicar a toda la comunidad educativa.

Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo	Gestión Pedagógica	Fortalecer el sello del establecimiento de manera transversal en todas las asignaturas del currículum, promoviendo la lectura como una instancia de aprendizaje y recreación. Considerar en las	Que el 100% de los y las estudiantes mejore progresivamente los resultados de logro en todos los ejes de habilidad lectora.



	<p>actividades diarias de los estudiantes el fomento y la actitud positiva frente a la lectura.</p> <p>Establecer reuniones de articulación y colaboración de forma presencial u online entre los distintos niveles, que permitan fortalecer la reflexión pedagógica, monitorear el cumplimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y cobertura de la priorización curricular.</p>	<p>Considerar la lectura como una acción transversal en todas las asignaturas del currículum.</p> <p>La totalidad de los y las docentes participan de las reuniones de articulación y colaboración, monitorean el cumplimiento de los objetivos priorizados y la aplicación de estrategias en el proceso de enseñanza -aprendizaje.</p>
Liderazgo	<p>Fortalecer la función docente y de asistentes de aula generando las condiciones que permitan las buenas prácticas pedagógicas en las clases presenciales o remotas, promover la participación de los profesores en capacitaciones, video conferencias o talleres que permitan dar respuesta a los aprendizajes académicos, la contención emocional de los estudiantes y comunidad educativa.</p>	<p>El 100% de los docentes participan en instancias de perfeccionamiento pedagógico y de convivencia escolar además reciben sugerencias, acompañamiento o monitoreo de las prácticas pedagógicas en el aula o en las clases virtuales.</p>
Convivencia Escolar	<p>Desarrollar hábitos de autocuidado en todos los miembros de la comunidad escolar promoviendo la buena convivencia, entregando contención emocional a través de distintas estrategias</p>	<p>El 100% de la comunidad escolar participa de talleres referidas al autocuidado, contención emocional y buena convivencia.</p>



	<p>planificadas entre el equipo de convivencia escolar, equipo directivo y consejo de profesores.</p> <p>Actualizar los planes, protocolos, reglamentos de convivencia y seguridad escolar de tal forma que de respuesta a la formación valórica, autocuidado y contención emocional tanto de estudiantes como a la comunidad educativa en tiempo de pandemia.</p>	<p>100% de los reglamentos, planes y protocolos actualizados y conocidos por la comunidad educativa.</p>
Gestión de Recursos	<p>Proveer los recursos humanos, didácticos, internet para cada estudiante, tecnológicos y de mantenimiento para dar respuesta a las necesidades educativas, formativas, intercultural y perfeccionamiento del personal docente.</p> <p>Proporcionar los implementos o materiales necesarios en el saneamiento, medidas de higiene y cuidado personal en tiempo de pandemia.</p>	<p>Proporcionar el 100% de los recursos necesarios para el desarrollo de los aprendizajes y cumplimiento de las medidas de higiene y cuidado consideradas en el tiempo de pandemia.</p>
Resultados	<p>Mejorar progresivamente los resultados de aprendizaje de los estudiantes según los diagnósticos aplicados luego del retorno a clases, considerando la situación emocional de cada estudiante debido a la crisis sanitaria en el país.</p>	<p>Los estudiantes logran los aprendizajes contemplados en la priorización curricular, el 100% participa en talleres, encuestas y otros que demuestren la contención emocional y social.</p>



ESCUELA PARLAMENTO

Nombre : Escuela Parlamento

Dirección : Prat S/N° Quillem

Teléfono : 979457881

Directora : María Elena Martínez Rubilar

Niveles : Básica

Misión : Desarrollar un proceso de aprendizaje en que los estudiantes potencien su aprendizaje autónomo a través de estrategias que incorporan las características socio culturales de los estudiantes en su diseño pedagógico.

Visión : Somos una escuela en que todos los niños y niñas, mapuche y no mapuche, aprenden y se sienten felices, desde su primera infancia, aportando de esta manera a que toda la comunidad fortalezca su identidad.

Sellos Educativos : Desarrollo deportivo, artístico y cultural

Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo	Gestión Pedagógica	Fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes a través de la implementación de la priorización curricular y estrategias de	Resguardar que el 100% de los estudiantes acceda a los aprendizajes de acuerdo a la priorización curricular.
--	--------------------	--	--



	enseñanza, con énfasis en lo socio-emocional que permitan entregar los aprendizajes tanto en contexto de pandemia y post pandemia.	A diciembre año escolar 2021, presentar 0% de deserción escolar.
Liderazgo	Potenciar el liderazgo estratégico a través de la participación en instancias de diálogos con sostenedor, MINEDUC y comunidad educativa, con énfasis en la participación y toma de decisiones consensuadas que permitan dar respuesta a las necesidades del establecimiento y cumplimiento de los procesos de gestión institucional de acuerdo al contexto de pandemia covid - 19.	Participar en reuniones sostenedor y comunidad educativa al menos 4 veces al año. Monitorear cumplimiento de acuerdos y/o decisiones consensuadas.
Convivencia Escolar	Fortalecer la salud física y mental de los integrantes de la comunidad educativa, a través de la implementación de un plan de sana convivencia escolar, que contempla apoyo socio-emocional y de estrategias que	100% de la comunidad educativa conocerá los lineamientos del plan de funcionamiento, a través de talleres presenciales u online que entreguen estrategias socio-emocionales.



	vinculen directamente a la escuela con las familias en un contexto pandemia y post pandemia.	
Gestión de Recursos	Potenciar los aprendizajes de los estudiantes en forma integral a través equipamiento tecnológico, recursos materiales y humano, necesarios para responder a las necesidades de aprendizajes, contención socio-emocional de de la comunidad educativa que permita enfrentar de la mejor forma la crisis sanitaria covid 19.	<p>100% docente contará con equipo computacional y conectividad internet para realizar clases.</p> <p>100% estudiantes recibe dispositivo de internet para el desarrollo de sus actividades pedagógicas.</p> <p>Cumplir con 100% de elementos necesarios en respuesta al Plan de Funcionamiento.</p>
Resultados	Aumentar el nivel de participación de los estudiantes en las actividades pedagógicas realizadas por los docentes y establecimiento, a través de clases remotas y/o presenciales para dar cumplimiento a la priorización curricular.	El 100% de los estudiantes deben participar de las clases de forma remota, hibrida y/o presencial, de acuerdo al contexto covid-19



EVALUACIÓN PADEM 2021 Y PROYECCIÓN 2022

En nuestro segundo año conviviendo con la Pandemia de Covid19 , la evaluación que se puede desglosar de nuestro PADEM y su proyección hacia el nuevo año escolar, es destacar el proceso de adaptación a la nueva realidad del trabajo en educación. Considerando en un primer momento el adaptarse a la virtualidad para que los aprendizajes de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos nunca se detuvieran.

El compromiso de las comunidades educativas en trabajar arduamente en elaborar sus protocolos sanitarios resguardando siempre la salud y el autocuidado para cada uno de los integrantes de las respectivas unidades educativas.

Los turnos éticos en los momentos más álgidos de la Pandemia, encabezados por nuestros equipos de trabajo dentro de cada establecimiento educativo, realizando labores tales como la entrega de canastas de alimentación dónde se contó con el importante apoyo de los Equipos Directivos, de los Asistentes de la Educación y Docentes.

El trabajo de los docentes en atender a las necesidades educativas de todos los niños, niñas y jóvenes a través de las distintas plataformas educativas, desde la clase online, desde la confección de material educativo impreso, la revisión y retroalimentación de dicho material e incluso en un alto número de visitas presenciales a los estudiantes dónde la clase literalmente llegó a la casa de nuestros educandos.

Todos estos insumos nos permitieron que en Agosto de 2021, bajo el liderazgo de la actual administración, se pudiera trabajar a paso firme en la implementación de un Plan de Funcionamiento de Establecimientos Educativos, esto quiere decir el retorno de las clases presenciales en todas nuestras comunidades educativas, considerando las necesidades de las familias de nuestro sistema educativo, en virtud de resguardar los procesos de aprendizaje y respetar siempre el principio de voluntariedad en la asistencia (bajo la vigente orientación del MINEDUC).

Este trabajo de retorno presencial, ha sido exitoso en cuanto al compromiso de todos los estamentos que fueron parte del proceso de activación, en primer lugar, las directrices de la actual administración y el acompañamiento permanente del Equipo DAEM a través de la gestión operativa, gestión de compras y capacitaciones a funcionarios y funcionarias a través de la alianza con el CESFAM, la puesta en marcha de las CUADRILLAS SANITARIAS. Asimismo, el compromiso de las unidades educativas en actualizar todos sus protocolos

internos, del compromiso de todos los estamentos educativos en la orientación al logro del objetivo primordial que es retomar los aprendizajes de los estudiantes y también destacar la confianza depositada por las familias para enviar a sus hijos e hijas a nuestros establecimientos.

INICIATIVAS COMUNALES PARA LA CALIDAD DESARROLLADAS Y PROYECTADAS 2018 – 2021

Iniciativas Comunes para la Calidad 2018	2018	2019	2020	2021
Asesoría Técnica Pedagógica	1	0	1	1
Pace	1	1	1	1
Proenta	1	2	1	1
Orquesta	3	3	4	4
Banda	3	4	0	0
Escuelas Deportivas	2	2	0	0

Fuente: Registros internos DAEM.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DE LA GESTIÓN 2021

ESTAMENTO	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Equipos Directivos	Compromiso para liderar las comunidades educativas bajo la nueva normalidad de trabajo en el marco de la pandemia de Covid-19.	Posibilidad de experimentar nuevas metodologías para fortalecer los aprendizajes para los y las estudiantes.	Falta de recursos tecnológicos para ejecutar acciones pedagógicas en el actual contexto de desarrollo educativo en pandemia.	Aumento de deserción escolar. Aumento de las licencias médicas por el contexto sanitario actual.
Docentes	Alto grado de responsabilidad en tiempos de Pandemia para aplicar distintas estrategias metodológicas en su desarrollo docente, ya sea en modo online, híbrido y presencial.	Apoyo constante del MINEDUC a través de jornadas de formación mediante plataformas digitales. Para facilitar y mejorar las competencias en el desarrollo de la enseñanza.	Dificultades con los espacios físicos para desarrollar las clases bajo las diferentes modalidades en las que la labor pedagógica se ha desarrollado durante este año	Riesgo sanitario frente a la vigente emergencia sanitaria Covid-19.

	Compromiso en el desarrollo de acciones pedagógicas en los domicilios de un gran número de estudiantes.		(Presencial en el establecimiento y Online desde el hogar)	
Asistentes de la Educación	Compromiso de apoyar a las necesidades de las comunidades educativas para su funcionamiento bajo la nueva modalidad en pandemia.	Contribuir con sus servicios en otras áreas en bien de los y las estudiantes de las diferentes comunidades educativas, bajo las modalidades de trabajo presencial, turnos éticos o de manera telemática.	Escasez de recursos tecnológicos disponibles para la conectividad (modem de internet) para los y las asistentes de la educación que ejercieron funciones de manera telemática.	Riesgo sanitario frente a la vigente emergencia sanitaria Covid-19.
Estudiantes	Estudiantes que se han mantenido receptivos a la nueva forma de enseñanza.	Fortalecer sus conocimientos tecnológicos en bien del aprendizaje.	Carencias de conectividad y equipos para conectarse a clases virtuales e instrucciones por redes sociales.	Dificultades en los procesos de aprendizaje al no contar con el debido retorno de su proceso de enseñanza.
Familias	Familias dispuestas a involucrarse de mayor y mejor forma a colaborar con la ayuda que necesitan sus hijos en proceso de enseñanza aprendizaje.	En la Pandemia y con las nuevas metodologías de trabajo para el proceso de aprendizaje se ha abierto a la posibilidad de un mayor vínculo entre las familias y los hijos que no se tenía antes de esta crisis sanitaria.	Falta de recursos pedagógicos y experiencia para orientar a los hijos en el proceso de aprendizaje además de los medios tecnológicos para conectarse con profesores.	Disconformidad con el avance curricular de los aprendizajes de sus hijos, solicitando la repitencia de ellos.
Sostenedor	Las autoridades locales han actuado responsablemente, a través de estrictos protocolos sanitarios y asegurar el funcionamiento de las comunidades	Destinación de recursos humanos y financieros en virtud de coordinar y tomar decisiones para ir en beneficio de las necesidades específicas de las	Falta de recursos para solucionar distintos problemas que surgen de una Pandemia desconocida, como brindar recursos tecnológicos para el	No poder contar con todos los recursos humanos y financieros para poder dar respuesta a las importantes

Equipo DAEM

educativas para garantizar el derecho universal a la educación de niñas, niños, jóvenes y sus familias.	diversas comunidades educativas de la comuna de Perquenco.	logro de conectividad y necesidades de espacios de almacenamiento para las diferentes unidades educativas.	necesidades de nuestro sistema educativo, sus funcionarios y funcionarias, nuestros estudiantes y sus familias.
Apoyo permanente a cumplir la misión de administrar eficientemente los recursos financieros y humanos en bien de la Educación local.	Buscar y desarrollar distintos proyectos y recursos que permitan fortalecer la educación comunal.	Disminución de los recursos financieros por parte de la Dirección de Educación Pública en el marco del FAEP y su proyección al año 2022.	No alcanzar a cumplir los compromisos contraídos con todos los estamentos que se relacionan con el Sistema Educacional Municipal.

PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2021

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIMIENTO META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL(MM)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES	Pagar las remuneraciones para los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos de la comuna para a lo menos 1 mes	% de monto ejecutado	100%	30.10.2022	Decreto de pago y egreso	55.421.433

INVERSION DE RECURSOS PEDAGOGICOS INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y DE APOYO A	Adquisición de equipamiento tecnológico	% monto ejecutado	100%	30 Oct22	Decreto de pago,	2.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Contratación Servicio de Transporte Escolar para a lo menos 8 meses.	% monto ejecutado	100%	30.Oct.22	Decreto de Pago	100.000.000
						157.421.433

Fuente: Dirección de Educación Pública (DEP) – Unidad de Administración y Finanzas.

PRESENTACIONES ANTE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EN 2021

Las principales causas de reclamos en a Contraloría Regional de la Araucanía por parte de funcionarios(as) del Sistema Educativo comunal han sido por las siguientes razones:

- Disminución de horas de contrato.
- Despidos.
- Pago de horas de indemnización.
- Cancelación de Bonos.

INSPECCIONES DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR DURANTE 2021

Durante el año 2021, el Servicio de Salud ha tenido visitas inspectivas a los establecimientos Educativos verificando las condiciones sanitarias para desarrollar un trabajo seguro y resguardar todas las medidas que permitan a los

funcionarios y alumnos minimizar los riesgos de contagios con el Covid-19 de acuerdo a la normativa vigente.

FISCALIZACIONES EFECTUADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR EN 2021.

La Superintendencia de Educación Escolar, ha implementado una nueva forma de fiscalización a los establecimientos educacionales, solicitando con antelación todos los antecedentes del objeto a fiscalizar, los cuales se le deben enviar antes de la fecha de fiscalización, para posterior a ello hacer la visita presencial al establecimiento a corroborar la información enviada. A partir de este año, la sala cuna y jardines infantiles también formarán parte de fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación.

DIRECTORES NOMBRADOS A TRAVÉS DE LA LEY N°20.501

Los 4 establecimientos educativos municipales de la comuna cuyos cargos directivos y técnico pedagógicos, han sido seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, la que específicamente contempla convocatorias a Concursos Públicos para proveer los cargos de Directores de los establecimientos educacionales y el nombramiento de cargos de confianza en el caso de los Jefes de UTP e Inspectores Generales.

De los 4 establecimientos educacionales municipales, dos de ellos cuentan con directoras nombradas bajo los nuevos procedimientos instaurados por la ley 20.501. La dirección de la Escuela Eduardo Frei durante el año 2021, será llamado a Concurso Público.

RBD	Establecimiento	Nombre	Fecha de término
5880-7	Escuela Eduardo Frei Montalva.	En proceso llamado a concurso	
5879-3	Liceo Isabel Poblete Vargas.	Evelyn Perry Sepúlveda	01.03.2022

Fuente: Alta Dirección Pública.

Los otros 2 establecimientos rurales, mantienen la modalidad de Docente Encargado/a , esto en razón de que la matrícula correspondiente no genera la obligación llamar a concurso de Alta Dirección Pública.

PLAN INCENTIVO AL RETIRO DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Docentes

Con fecha 09 de abril de 2015 fue publicada la Ley N° 20.822 que estableció un incentivo al retiro para los docentes que cumplieran con requisitos de edad que la citada norma contemplaba y que hayan presentado su renuncia voluntaria a la totalidad de las horas que servían.

Actualmente tenemos una docente que está a la espera de los recursos para acogerse a retiro y otra docente que recientemente ha postulado a este proceso.

La situación actual de la comuna es la siguiente:

<i>Establecimiento</i>	Total Funcionarios	Etapas
<i>Liceo Isabel Poblete Vargas</i>	1	Solicitud de recursos
<i>Escuela Eduardo Frei</i>	1	Postulación

Fuente: Unidad Técnico Pedagógica Comunal.

Asistentes de la Educación

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años. La situación actual de la comuna es el siguiente:

<i>Establecimiento</i>	Total Funcionarios	Etapa
<i>Liceo Isabel Poblete Vargas</i>	1	Solicitud de los recursos
	1	Postulación
<i>Escuela Eduardo Frei</i>	1	Postulación

Fuente: Unidad Técnico Pedagógica Comunal.

Licencias Médicas

Esta información corresponde a las licencias médicas tramitadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal, desde julio del año 2020 a julio de 2021 correspondiente a los Establecimientos Educacionales y la Unidad de Administración del DAEM.

<i>Establecimientos</i>					
<i>RBD</i>	<i>Establecimiento</i>	2018	2019	2020	2021
5879-3	Liceo Isabel Poblete V.	527	310	1028	1477
5880-7	Escuela Eduardo Frei M.	1257	1142	1749	1523
5885-8	Escuela Los Quiques	279	299	242	143
5888-2	Escuela Parlamento	195	45	417	625
<i>Departamento de Educación</i>		94	203	407	69
<i>Total Comunal</i>		2352	1999	3843	3837

Fuente: Unidad de Finanzas DAEM Perquenco

DOTACIÓN DOCENTE 2021

La dotación docente del año 2021 presenta mayor cantidad de horas titulares respecto al año anterior, debido a la aplicación de la Ley 21.176 que concedió la titularidad a las horas de extensión que se cumplían a contrata por los profesionales de la educación que reunían los siguientes requisitos:

- Estar incorporados a la dotación docente en calidad de titulares al 11 de octubre de 2019.
- A fecha indicada que hayan desempeñado extensión horaria a contrata.
- Que las horas de extensión se hayan cumplido en la calidad de docente de aula, directivos o técnico-pedagógico.
- Que la extensión horaria se haya realizado a lo menos tres años continuos o cuatro discontinuos.

La Ley N° 20.822 que otorgó un incentivo al retiro a los docentes de la comuna. La conjugación de ambas normativas, modificó la composición de la dotación docente comunal, generando variaciones en los porcentajes de cargos titulares y a contrata del sistema educativo municipal. La tabla que se presenta a continuación contiene el desglose del número de horas contratadas durante el presente año.

Dotación Docente Comuna de Perquenco, 2021				
Horas Titulares	Horas Contrata	Horas Contrata Integración	Horas Contrata SEP	Total
1889	1053	1005	279	4226

Fuente: Registro Interno DAEM Perquenco.

DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021

La tabla que se presenta a continuación detalla la cantidad de horas contratadas de la dotación de Asistentes de la Educación en todo el Sistema Educativo comunal.

Dotación Asistentes de la Educación Comuna de Perquenco, 2021					
Horas Contrato Plazo Fijo Subv. General	Horas Contrato SEP	Horas Contrato Integración	Horas FAEP	Horas Contrato Jardines VTF	Total
2718	990	464	0	932	5104

Fuente: Registro Interno DAEM Perquenco.

Casi la totalidad de los funcionarios Asistentes de la Educación poseen contratos indefinidos, y por el código del trabajo, lo que ha sido un logro de las asociaciones de asistentes de la educación.

DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS 2022.

La planta docente y de los Asistentes de la Educación está directamente relacionada con la matrícula de los establecimientos, la cual todos los años se ajusta en el mes de abril. La estimación del número de funcionarios para el año 2022 se estima similar al año 2021, teniendo como base la mínima fluctuación que se ha tenido al menos desde los últimos diez años.

El presente año 2021, como una forma de dar a conocer a la comunidad de Perquenco y las comunas vecinas, se ha dado a conocer una campaña de difusión de las bondades de nuestros establecimientos municipales como forma de captar matrícula, especialmente de los alumnos que se cambian de establecimiento o que ingresan a los primeros niveles. Esta campaña consiste en difundir en redes sociales, medios de comunicación como la radio y folletería, la oferta educativa de los establecimientos municipales.

También en esta línea, la Municipalidad de Perquenco, ha dispuesto un programa radial de una hora diaria, para dar a conocer el trabajo en educación, en los distintos ámbitos, de modo que la comunidad esté informada del acontecer educativo.

Las siguientes tablas reflejan la proyección de las horas de Dotación para el año 2022:

<i>Dotación Asistentes de la Educación</i>	2022
<i>Total Asistentes</i>	91
<i>Total Horas Asistentes</i>	3708
<i>Total Asistentes Profesionales</i>	21
<i>Total Horas Asistentes Profesionales</i>	818
<i>Total Asistentes Paradocentes</i>	53
<i>Total Horas Asistentes Paradocentes</i>	2142
<i>Total Asistentes Auxiliares</i>	17
<i>Total Horas Asistentes Auxiliares</i>	748

<i>Dotación Docente</i>	2022
<i>Total Docentes</i>	108
<i>Total Horas Docentes</i>	4226
<i>Total Docentes Aula</i>	94
<i>Total Horas Docentes Aula</i>	3522
<i>Total Docentes UTP</i>	2
<i>Total Horas Docentes UTP</i>	88
<i>Total Docentes Directores</i>	2
<i>Total Horas Docentes Directores</i>	88
<i>Total Docentes Inspectores Generales</i>	3
<i>Total Horas Docentes Inspectores Generales</i>	132
<i>Total Docentes Orientadores</i>	2

<i>Total Horas Docentes Orientadores</i>	88
<i>Total Docentes Subdirectores</i>	0
<i>Total Horas Docentes Subdirectores</i>	0
<i>Total Docentes Encargados</i>	2
<i>Total Horas Docentes Encargados</i>	88
<i>Total Docentes Otros</i>	5
<i>Total Horas Docentes Otros</i>	220

<i>Dotación Departamento de Educación</i>	2022
<i>Total Personal</i>	24
<i>Total Horas Personal</i>	980
<i>Total Horas Subvención General</i>	176
<i>Total Horas Código del Trabajo</i>	804

Fuente: Registros internos DAEM – Unidad de Administración y Finanzas.

PRESUPUESTO 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Transferencias Corrientes

- De la Subsecretaría de Educación; Subvención Educacional Normal; Incremento de Zona; Aporte de Gratuidad, la que fue calculada tomando en consideración las variables: Mantención de matrícula vigente al 10 de agosto de 2021, asistencia promedio de un 90% y reajuste estimado de un 0%, al considerar la situación país, en el mes de Diciembre de 2021, eventualmente el Gobierno determinará el reajuste real para el año 2022 ajustando el presupuesto en su oportunidad. Subvención Escolar Preferencial, fue calculada considerando la población prioritaria inscrita en el año 2021, más los alumnos preferentes que son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 81% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente.
- Transferencias de subvención JUNJI, recursos transferidos para cancelación de remuneraciones, materiales y servicios de salas cunas.
- Desde el DAEM se solicitan M\$100.000 de traspaso para cubrir diversos déficits que se producen durante el año. Para el año 2022 esta situación se verá mayormente afectada por la disminución de FAEP que se ha calculado en sólo M\$94.000 a diferencia de los M\$314.903 del año 2019.

Rentas de Propiedad

- Rentas de Propiedad Arriendo de activos no financieros, considera los ingresos por concepto de arriendos de inmuebles estimados para el año 2022.
- Arriendo de activos no financieros, considera los ingresos por concepto de Arriendos de inmuebles estimados para el año 2022.

Otros Ingresos Corrientes

- Se considera la recuperación y reembolsos por licencias médicas, accidentes de trabajo por los correspondientes reposos de funcionarios enfermos o accidentados.

Saldo Inicial de Caja

- El Saldo inicial de Caja estimado de M\$ 100.000, compuesto por fondos de los distintos subprogramas, más Subvención Escolar Preferencial, siendo en casi su totalidad recursos afectados.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos en Personal. El Departamento de Personal ha entregado para el año 2022, la estimación de gasto de las remuneraciones del personal que trabaja en el Departamento de Educación y los Establecimientos Educativos, a nivel de subprograma y de acuerdo al clasificador presupuestario:

- a) En Personal de Planta: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal titular en los cargos que desempeñan los docentes de este Departamento de Educación Municipal.
- b) En Personal a Contrata: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal docente reemplazante, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de estudios.
- c) Otras Remuneraciones: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal contratado y regulado por el Código del Trabajo y comprende al Personal no docente de las Unidades Educativas y Administración Central.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo. Responde a una estimación de los Gastos de Operación del Sistema Educativo y comprende ítems como:

- a) Alimentos y bebidas
- b) Combustibles y Lubricantes
- c) Material de uso y consumo corriente (Aseo, oficina, material de enseñanzas, otros).
- d) Servicios Básicos (Agua, Luz, Gas y teléfono-Internet).
- e) Mantenimiento y Reparaciones
- f) Publicidad y difusión
- g) Servicios Generales (Vigilancia, Salas Cuna, otros).
- h) Arriendos
- i) Servicios financieros y seguros
- j) Servicios técnicos y profesionales (Capacitaciones, servicios informática).
- k) Otros Bienes y Servicios de Consumo (Fotocopias, financiamiento compartido, Facultades Delegadas).

Gastos en Prestaciones de Seguridad Social. Corresponde a desahucios e indemnizaciones de personal Docente, de Asistentes de la Educación y de Administración Central, por adecuación de personal.

Otros Gastos Corrientes. Corresponden a compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

Gastos de adquisición de activos no financieros. Adquisición de mobiliario, máquinas y equipos computacionales, programas computacionales, instrumentos musicales, y otros similares.

Gastos Servicio de la Deuda. Corresponde a una estimación de la Deuda Flotante Exigible al 31 de diciembre de 2021, por un valor de M\$ 20.000, representativa de los movimientos de operación de la Dirección de Educación devengados y no pagados al cierre del ejercicio.

INGRESOS 2022			
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios	\$ 3.550.000.000	100.00%
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	\$ 3.173.000.000	89.38%
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 2.618.000.000	73.75%
115-05-03-004-001-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$ 250.000.000	7.04%
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	\$ 94.000.000	2.65%
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	\$ 111.000.000	3.13%
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 100.000.000	2.82%
115-06-00-000-000-000	C x c Rentas de la Propiedad	\$ -	
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	\$ -	
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	\$ 97.000.000	2.73%
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 87.000.000	2.45%
115-08-99-000-000-000	Otros	\$ 12.000.000	0.34%
115-12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 75.000.000	2.11%
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	\$ 250.000.000	7.04%
115-15-01-000-000-000	Fondos Propios DAEM	\$ 50.000.000	
115-15-01-000-000-000	Fondos Propios SEP y PIE	\$ 200.000.000	
T O T A L E S		\$ 3.550.000.000	100.00%

EGRESOS 2022			
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	PORCENTAJE
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 3.550.000.000	100.00%
215-21-00-000-000-000	C x P GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.858.000.000	76.21%
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 1.068.000.000	30.01%
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 870.000.000	23.20%
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES.	\$ 820.000.000	21.87%
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	\$ 20.500.000	0.55%
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES CÓDIGO DEL TRABAJO	\$ 728.500.000	19.43%
215-21-03-999-000-000	OTRAS (PERS. CÓD. TRAB, BONOS, AGUINALDOS, ETC)	\$ 71.000.000	1.89%
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 10.500.000	0.28%
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.	\$ 24.000.000	0.64%
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 45.000.000	1.20%
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	\$ 27.000.000	0.72%
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO.	\$ 154.104.000	4.11%
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS.	\$ 65.520.000	1.75%
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	\$ 79.000.000	2.11%
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.	\$ 15.600.000	0.42%
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES TRANSPORTE ESCOLAR.	\$ 103.036.000	2.90%
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$ 120.000	0.01%
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.	\$ 34.400.000	0.92%
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 18.720.000	0.50%
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 112.000.000	2.99%
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 50.000.000	1.33%
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	\$ 60.000.000	1.60%
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 20.000.000	0.53%
TOTALES		\$ 3.550.000.000	100.00%



MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, debe ser un instrumento de gestión de consulta y evaluación permanente, porque en esta planificación se presentan diversos indicadores, que dan a conocer el estado de avance o retroceso de los procesos educativos. También se presenta un extracto de los Planes de mejoramiento de cada establecimiento cuyo desarrollo es evaluado anualmente por el Ministerio de Educación y un presupuesto el cual puede ser modificado varias veces en el transcurso del año.

Es el Departamento de Educación a través de las distintas unidades que conforman su estructura administrativa, los encargados de monitorear, socializar, proponer nuevas actualizaciones y escuchar las orientaciones que nazcan de las diferentes comunidades educativas de la comuna y llevar a cabo este importante instrumento de gestión.

ANEXOS

ANEXO 1: FICHA DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022

DOTACIÓN DOCENTE	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL DOCENTES	104	96	118	118	119	123
TOTAL HORAS DOCENTES	3455	3.672	4488	4488	4164	3535
TOTAL DOCENTES AULA	93	81	106	106	106	108
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	2971	3018	3674	3674	3604	2875
TOTAL DOCENTES UTP	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	88	88	88	88	88
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	88	88	88	88	88	88
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	3	3	3	3	3	3
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	132	132	132	132	132	132
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	88	88	88	88	88	88
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	0
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	0
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	2	2	2	2	2	0
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	88	88	88	88	88	88
TOTAL DOCENTES OTROS	0	4	4	4	4	4
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	0	170	154	154	164	164

Fuente: Registro interno DAEM.



ANEXO 2: MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL AÑO 2022

1.- Se establecerá una relación directamente proporcional entre la matrícula, la planta docente y los Asistentes de la Educación de las comunidades educativas para efectos de optimizar los recursos humanos y financieros del sistema.

2.- Los docentes y/o encargados de Escuelas podrán ser reubicados en distintos establecimientos de la comuna, de acuerdo a las necesidades que demande el Sistema Educacional, lo que no constituye menoscabo. Al mismo tiempo, los Asistentes de la Educación, podrán ser reubicados y/o asignados a las funciones que el servicio lo requiera de acuerdo a las necesidades de las comunidades educativas de la comuna. En ambos casos docentes (Titulares y a Contrata y Asistentes de la Educación, que no se requiera de sus servicios, total o parcialmente, ellos serán indemnizados de acuerdo a la normativa vigente, respetando sus derechos legales.

3.- El servicio de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA) se seguirá impartiendo en la medida que exista la demanda de estudiantes.

4.- Se continuará brindando la cobertura de movilización escolar, optimizando el servicio en virtud del beneficio de los y las estudiantes.

5.- Se postulará permanentemente a los llamados a concurso de Proyectos Pedagógicos, Infraestructura, equipamiento y movilización, para lo cual se tendrá una cartera de proyectos priorizada.

6.-La formación de Escuelas Deportivas, incrementará el número de estudiantes participantes proyectando participar en eventos comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

7.- Los Directores de los establecimientos, remitirán la carga horaria de cada docente en forma detallada y exhaustiva considerando sus horas frente al curso y de colaboración, antes del 15 de marzo del año 2022, la cual será posteriormente revisada y evaluada por el Equipo Daem y en definitiva determinada por Decreto Alcaldicio, en virtud de respetar y

hacer cumplir el marco legal y las disposiciones legales de la Contraloría General de La República.

8.- Los Directores y Docentes Encargados de Establecimientos Educativos serán los responsables de velar por el cumplimiento de horarios de los funcionarios, la disciplina de los y las estudiantes, la higiene de las dependencias y todo lo concerniente al buen funcionamiento de sus comunidades educativas que estén a su cargo, esto se podrá verificar a través de informes trimestrales, remitidos al Equipo DAEM , siendo la primera entrega con fecha límite el ultimo día hábil del mes de marzo.

9.- La participación de los apoderados en los Centros de Padres y en los Consejos Escolares, será muy relevante de forma tal, que de no constituirse a más tardar el 30 de mayo, los directores de establecimientos educativos, como profesores encargados, serán sancionados como una falta gravísima, afectando su proceso en relación al cumplimiento de metas fijadas para los directores. Esto en virtud de la normativa vigente del MINEDUC y ratificada en este PADEM.

10.- Dada la necesidad de mejorar constantemente los resultados de la educación comunal, se efectuarán jornadas de formación y planificación para fortalecer las prácticas pedagógicas, de convivencia escolar y otras jornadas de formación que se orienten a enriquecer los conocimientos y habilidades de los funcionarios y funcionarias de nuestras comunidades educativas. Por lo anteriormente expuesto, se debe señalar que la participación de estos procesos de formación profesional es de carácter obligatorio y que se considerarán para la selección de las temáticas, las sugerencias de las comunidades educativas con el fin de orientar la pertinencia de estas acciones.

11.- Se fortalecerán los procesos de asesoría pedagógica a las diferentes comunidades educativas de nuestro sistema por parte del Equipo DAEM a través de la nueva unidad de Coordinación Pedagógica, la cual se canalizará a través de las y los respectivos equipos directivos (Dirección y los respectivos jefes o jefas de Unidades Técnico Pedagógico) el trabajar los instrumentos de evaluación para los

procesos de acompañamiento en aula de nuestros profesores y profesoras, con el fin de apoyar el desarrollo profesional docente.

12.- Los Directores y/o Encargados de Establecimientos, y sus respectivos equipos de gestión, deberán mantener y/o superar los resultados de la Prueba SIMCE y PTU del año anterior, de no ser así, deberán emitir un informe exhaustivo, el cual será analizado por el Departamento de Educación Municipal y remitirá posteriormente un informe al Alcalde para la toma de decisiones. Estos informes ejecutivos tienen el objetivo de trabajar e implementar planes de mejora continua y priorizar acciones en virtud de fortalecer los aprendizajes de nuestros estudiantes y contribuir al desarrollo profesional de nuestros docentes del sistema educativo municipal.

13.- Cada comunidad educativa, deberá tener una Planificación de Apoyo para las Reuniones de Padres y Apoderados que se realicen en su respectiva institución, lo cual debe contemplar una planificación general, la estructura de talleres, charlas, webinars entre otros. Asimismo, cada comunidad educativa deberá proporcionar a las familias un extracto del proyecto educativo institucional, reglamento de convivencia y reglamento de evaluación.

14.- En el Liceo C-45 Isabel Poblete Vargas, se estudiará la incorporación de una tercera especialidad y la acreditación de las ramas Técnicas Profesionales existentes.

15.- El personal docente y asistentes de la educación serán parte de un nuevo sistema de evaluación de desempeño, el cual busca en primer lugar mejorar los procesos de crecimiento profesional y mejora de la calidad de nuestro servicio educativo, este sistema de evaluación será liderado por el Equipo Directivo y el Equipo DAEM y considerará en su construcción los lineamientos propios de cada unidad educativa lo que está materializado en los perfiles profesionales de los y las funcionarias de la unidad educativa y las directrices de la política municipal para cada uno de los estamentos mencionados anteriormente. Permitiendo además entregar instancias de retroalimentación a los y las funcionarios/as que sean parte de la evaluación y mejorar los aspectos que presenten mayores debilidades y generar los insumos necesarios

para definir una toma de decisiones que esté alineada con la mejora permanente de nuestro sistema educativo.

16.- Las metas de gestión de las direcciones de los establecimientos serán de acuerdo a las exigidas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) abordados con la subvención escolar preferencial.

17.- Se fortalecerán las competencias profesionales del personal del sistema educativo a través de la implementación de un sistema de evaluación complementaria a la establecida, con la finalidad de mejorar progresivamente la gestión administrativa, convivencia, clima escolar, liderazgo, trabajo en equipo y desempeño pedagógico en el sistema educativo comunal.

18.- El Municipio no aceptará servicios en Convenio que causen déficit en su desarrollo.

19.- Las unidades educativas deben considerar una política de flexibilización de sus calendarios escolares, para incorporar las diferentes actividades y/o convenios que nuestro Departamento o que el Municipio suscriba, en virtud de fortalecer nuestros procesos educativos o administrativos.

20.- En el marco de la planificación anual del calendario maestro de cada comunidad educativa, se debe considerar la elaboración de una FODA por cada estamento. El primer FODA se debe presentar antes del término del primer semestre en el Consejo Técnico de la respectiva unidad educativa y se debe convocar a un representante del Equipo DAEM para la socialización de dicha presentación y a la vez entreguen el FODA a través de un archivo digital, el cual será insumo de la confección del FODA Comunal del PADEM.

21.- Para la socialización del PADEM 2023 se debe considerar que, durante los meses de junio y agosto del año 2022, se debe convocar a una reunión ampliada del Consejo Técnico de la respectiva unidad educativa con el fin de socializar junto a los representantes del equipo



DAEM las nuevas actualizaciones al PADEM y también para que el Equipo DAEM pueda recibir sugerencias y opiniones que sean parte del sustrato teórico del PADEM 2023.

22.- El Municipio acatará la normativa sanitaria vigente para el trabajo presencial o remoto en los establecimientos de su administración, con motivo del Covid-19 en bien de la salud de la Comunidad Escolar.

23.- La Municipalidad de Perquenco firmará el “Convenio de Transición” y el “Convenio de Ejecución” para el traspaso de la Educación Municipal al Servicio Local cuando sea solicitado por la Dirección de Educación Pública.



PADEM 2022

